



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Trabajo

Comisión de Precios.— Decreto 74/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la organización y procedimiento de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura 6683

Consejería de Bienestar Social

Investigación. Becas.— Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se modifica la Orden de 6 de octubre de 2003, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en materia de lengua, cultura y tradiciones árabes y se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes 6686

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Pruebas selectivas.— Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca prueba

selectiva para cubrir una vacante perteneciente al Grupo IV, con la categoría de Pastor, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 6687

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sociedad Agraria de Transformación.— Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Novelda” 6694

Consejería de Economía y Trabajo

Comercialización. Ayudas.— Orden de 29 de abril de 2004, sobre la Resolución de la solicitud del proyecto acogido al Decreto 154/2001, de 9 de octubre, correspondiente a I expediente 6695

Convenios Colectivos.— Resolución de 26 de abril de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del acta y anexo, de fecha 22 de abril de 2004, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de Comercio del Metal de la Provincia de Badajoz. Asiento 20/2004 6696

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 4 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía

y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007404-000000

6698

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 4 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-015953

6698

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 6 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006799-000001

6699

Servicio Extremeño de Salud

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 475/2004, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 001 y se emplaza a los posibles interesados en el mismo

6699

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1ª Instancia Nº I de Cáceres

Notificaciones.— Edicto de 26 de marzo de 2004, sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal de desahucio por falta de pago nº 569/2003

6700

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Manacor

Notificaciones.— Edicto de 22 de mayo de 2003, sobre notificación de sentencia dictada en juicio de faltas 422/2003

6700

V. Anuncios

Presidencia de la Junta

Concurso.— Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso

público para la contratación del suministro “Realización Agenda para el año 2005”. Expte.: SU-9/2004

6701

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 28 de abril de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra Toros Brozas, S.L., por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril

6702

Notificaciones.— Anuncio de 28 de abril de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra Toros Brozas, S.L., por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia

6703

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de adquisición de ordenadores personales para varias dependencias de la Consejería. Expte.: 0440032CA003

6704

Adjudicación.— Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Papel para fotocopiadoras de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente año 2004”. Expte.: 0413021CA052

6705

Adjudicación.— Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de asistencia técnica para el desarrollo de los programas de formación continua durante 2004. Expte.: 0452041FS029

6705

Concurso.— Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro “Reposición de un autoanalizador por infrarrojos por transformador de fourier”. Expte.: 0424021FD079

6706

Concurso.— Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro “Adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica”. Expte.: 0424021FD081

6707

- Concurso.**— Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro “Reposición de un detector de masas con Chemstation y Software adecuado”. Expte.: 0424021FD082 6708
- Concurso.**— Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Servicio para la recogida de residuos biocontaminantes de los laboratorios del Servicio de Sanidad Animal”. Expte.: 0423121CA010 6709
- Concurso.**— Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Reposición de cerramiento cinagético en el límite suroeste de la Reserva Regional de Caza de Cijara”. Expte.: 0433011CA032 6710
- Concurso.**— Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Regeneración de márgenes y protección y mejora del ecosistema fluvial en el río Olivenza”. Expte.: 0433011FD037 6711
- Notificaciones.**— Anuncio de 3 de mayo de 2004, sobre notificación de Resolución dictada con fecha 11 de noviembre de 2003, recaída en el expediente número 96100020, correspondiente a la ayuda a la Forestación de Tierras Agrarias, para la Comunidad Autónoma de Extremadura 6713
- Notificaciones.**— Anuncio de 3 de mayo de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia de fecha 14 de octubre de 2003, en el expediente con número 2002-10-0612, correspondiente a la Ayuda a la Forestación de Tierras Agrícolas, para la Comunidad Autónoma de Extremadura 6713
- Notificaciones.**— Anuncio de 3 de mayo de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza 6714
- Notificaciones.**— Anuncio de 3 de mayo de 2004, sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 23 de febrero de 2004, recaída en el expediente número 2002100238, correspondiente a la ayuda a la Forestación de Tierras Agrícolas, para la Comunidad Autónoma de Extremadura 6718
- Plaguicidas. Capacitación Profesional.**— Anuncio de 18 de mayo de 2004, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico y cualificado 6718
- ### Consejería de Economía y Trabajo
- Notificaciones.**— Anuncio de 2 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-02238, de la empresa Laso Romero Isabel y otros 6726
- Notificaciones.**— Anuncio de 2 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-09322, de la empresa Aula Sur, S.L. 6726
- Notificaciones.**— Anuncio de 2 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-11445, de la empresa Laboratorio Extremeño, S.L. 6727
- Notificaciones.**— Anuncio de 2 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-11573, de la empresa Grucomba, S.L. 6727
- Notificaciones.**— Anuncio de 2 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-12216, de la empresa Alonso Florindo, Josefina 6728
- Notificaciones.**— Anuncio de 2 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-12617, de la empresa Factoraje del Mueble, S.L. 6728
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 7 de abril de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007453-000000 6728
- Asociaciones. Estatutos.**— Anuncio de 26 de abril de 2004, del acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización denominada “Sindicato de oficios varios de Badajoz de la Confederación Nacional de Trabajo (CNT)”. Expte.: 06/687 6729

- Asociaciones. Estatutos.**— Anuncio de 4 de mayo de 2004, de acuerdo de admisión a depósito de modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada “Plataforma de Interinos Docentes de Extremadura (en siglas PIDE)”. Expte.: CA/102 6730
- Notificaciones.**— Anuncio de 10 de mayo de 2004, sobre notificación en Trámite de Audiencia previo a la Resolución de incumplimiento con reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, en su caso sobre el expediente de concesión de subvención en el tipo de interés a Gomesoto Transmacor, S.L. 6730
- Notificaciones.**— Anuncio de 10 de mayo de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Priflocáceres, S.L.L. 6731
- Minas.**— Anuncio de 10 de mayo de 2004, sobre permiso de investigación minera nº 10117-00 “Las Moriscas” 6731
- Notificaciones.**— Anuncio de 11 de mayo de 2004, sobre notificación en la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Calamonte Revestimientos, S.L. 6731
- Notificaciones.**— Edicto de 30 de abril de 2004, por el que se notifica la Resolución de fecha 31 de marzo de 2004, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador nº 06038/04. Empresa: “Jesús Palomo Burgos” 6732
- Notificaciones.**— Edicto de 3 de mayo de 2004, por el que se notifica la Resolución de recurso de alzada de fecha 27 de febrero de 2004, del Secretario General, recaída en el expediente sancionador número 06/387/01, contra la empresa “Albañilería y Decoración de Interiores, S.A.” 6733
- Consejería de Fomento**
- Adjudicación.**— Resolución de 6 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la gestión de servicios públicos en la estación de transporte de viajeros por carretera de Villafranca de los Barros. Expte.: 044TB005 6733
- Adjudicación.**— Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en La Haba. Expte.: 022VB017 6734
- Concurso.**— Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de urbanización de 8 viviendas de promoción pública en Zurbarán. Expte.: 012VB006U 6734
- Subastas.**— Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta abierta para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-300, de Badajoz a Almendralejo. Tramo: P.k. 47+250 (Solana de los Barros) a p.k. 55+450 (Almendralejo). Expte.: OBR2004012 6735
- Subastas.**— Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta abierta para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-347, de la intersección con la EX-206 en Villanueva de la Serena a la intersección con la EX-346 en La Haba. Tramo: Villanueva de la Serena - La Haba. Expte.: OBR2004014 6736
- Concurso.**— Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-108 de Navalmoral de la Mata a Portugal por Coria. Tramos: Galisteo - Puebla de Argeme y EX-117 - Portugal. Expte.: OBR2004020 6737
- Concurso.**— Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-206 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Cruce de Torre de Santa María - Almoharín. Expte.: OBR2004021 6739
- Subastas.**— Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta abierta para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-204 de Coria a LP de Salamanca por Las Hurdes. Tramo: Pínofrankeado - Cruce de La Pesga. Expte.: OBR2004022 6740
- Concurso.**— Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso

abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-103 de Puebla de Alcocer a la EX-201 por Llerena. Tramo: Llerena - Límite término municipal de Montemolín. Expte.: OBR2004023 6741

Información pública.— Anuncio de 22 de abril de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Finca “Guijo de los Frailes”. Promotor: Dehesa de Guijo, S.A., en Malpartida de Plasencia 6742

Información pública.— Anuncio de 22 de abril de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Monte del Casar”. Promotor: D. Enrique Caldera González, en Casar de Cáceres 6743

Información pública.— Anuncio de 22 de abril de 2004, sobre construcción de centro hípico. Situación: Finca “Elvira Núñez”, parcela 44 del polígono 25. Promotor: Centro Hípico de Tentudía, S.L., en Fuente de Cantos 6743

Información pública.— Anuncio de 22 de abril de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Monte del Casar”, parcela 5156 del polígono 15. Promotor: D. José Antonio Garrote Garrón, en Casar de Cáceres 6743

Información pública.— Anuncio de 22 de abril de 2004, sobre rehabilitación y ampliación de cobertizo para uso como casa de alojamiento rural. Situación: Paraje “Gamitas”, parcela 19 del polígono 2. Promotor: D. Carlos Cantera de Frutos, en Escorial 6744

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Concurso.— Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de ajardinamiento zona perimetral en Complejo Educativo Cuartel de la Constancia de Plasencia. Expte.: 13.03.07.04 6744

Concurso.— Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de ampliación de Uds. en el I.E.S. Diego Sánchez de Talavera la Real. Expte.: 13.01.33.04 6745

Concurso.— Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de ampliación del I.E.S. Zurbarán de Navalmoral de la Mata. Expte.: 13.01.37.04 6746

Notificaciones.— Anuncio de 4 de mayo de 2004, por el que se notifica a D^a María Isabel Pérez Blázquez la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve el procedimiento administrativo de revocación de la ayuda concedida conforme a la Orden de 27 de julio de 1999, por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 1999/2000 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura 6747

Consejería de Cultura

Adjudicación.— Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Reparación de la cubierta de la Iglesia de San Bartolomé en Bohonal de Ibor”. Expte.: OB032PA17008 6748

Consejería de Bienestar Social

Concurso.— Resolución de 18 de mayo de 2004, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del servicio de cafetería en el Hogar de Mayores de Castuera. Expte.: S-63/2004 6748

Concurso.— Resolución de 18 de mayo de 2004, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del “Servicio de peluquería en el Hogar de Mayores de Don Benito”. Expte.: S-64/2004 6749

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 26 de abril de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Horno Santa Eulalia Cáceres, S.L. 6750

Notificaciones.— Anuncio de 30 de abril de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a La Buena Pasta Badajoz, S.L. 6751

Notificaciones.— Anuncio de 5 de mayo de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Manuel Alcalde Castro 6751

Notificaciones.— Anuncio de 5 de mayo de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Clemente Blanco e Hijos, S.L. 6752

Notificaciones.— Anuncio de 5 de mayo de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D^a María José Tirado Marín 6752

Notificaciones.— Anuncio de 5 de mayo de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a El Árbol Distribución y Supermercados, S.A. 6753

Notificaciones.— Anuncio de 5 de mayo de 2004, sobre notificación de Resolución de recurso de alzada del expediente sancionador seguido a Pescadería Mercado de Abastos 6753

Notificaciones.— Anuncio de 6 de mayo de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a Transportes Antolín Bollo, S.L. 6753

Notificaciones.— Anuncio de 6 de mayo de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Pedro Margallo Bonilla (Bar El Fogón) 6754

Notificaciones.— Anuncio de 6 de mayo de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Aceitunas Supra, S.L. 6755

Notificaciones.— Anuncio de 6 de mayo de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a Comunicaciones Telefónicas Extremeñas, S.L. (COMUTEL) 6755

Notificaciones.— Anuncio de 6 de mayo de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D^a Petra Trejo Sánchez 6756

Notificaciones.— Anuncio de 7 de mayo de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. José Luis Barrio Lacabra 6756

Notificaciones.— Anuncio de 7 de mayo de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Juan Miguel Parra Faneca 6757

Consejería de Desarrollo Rural

Vías pecuarias.— Anuncio de 14 de mayo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Logroán 6757

Vías pecuarias.— Anuncio de 14 de mayo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Logroán 6758

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 30 de abril de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación CS/08/04/04/CA, para el suministro de tubos y agujas para extracción de sangre al vacío, del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia 6759

Adjudicación.— Resolución de 6 de mayo de 2004, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CSE/01/28/04/CA, cuyo objeto es la contratación del servicio de transporte de ropa desde la lavandería a los centros sanitarios del Área de Salud de Badajoz 6760

Adjudicación.— Anuncio de 10 de mayo de 2004, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso abierto de servicios. Expte.: CSE/03/01/04/CA 6760

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 10 de mayo de 2004, sobre notificación de la revocación de licencia de armas .. 6761

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.— Anuncio de 6 de mayo de 2004, sobre Estudio de Detalle 6761

Urbanismo.— Anuncio de 10 de mayo de 2004, sobre Estudio de Detalle 6761

Urbanismo.— Anuncio de 13 de mayo de 2004, sobre Estudio de Detalle 6761

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.— Anuncio de 7 de mayo de 2004, sobre el Proyecto de Compensación de la UE-NO-25/160 “Las Abadías” 6762

Urbanismo.— Anuncio de 7 de mayo de 2004, sobre Estudio de Detalle 6762

Caja Rural de Extremadura

Convocatoria.— Anuncio de 25 de mayo de 2004, sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria 6762

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

DECRETO 74/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la organización y procedimiento de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 8 del Estatuto de Autonomía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura el desarrollo legislativo y ejecución en materia de ordenación y planificación de la actividad económica regional, en el ejercicio de las competencias asumidas en el marco de este Estatuto. Asimismo, el artículo 7.1.33 atribuye competencia exclusiva en materia de comercio interior, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y los números 11 y 13 del apartado I del artículo 149 de la Constitución.

Por Real Decreto 2312/1982, de 24 de julio, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios del Estado en materia de intervención de precios, concretando que las funciones que asume esta Comunidad en dicha materia son, entre otras, las atribuidas en el Real Decreto 2695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios, a las Comisiones Provinciales de Precios. A los efectos anteriores, se crea, mediante el Decreto 48/1983, de 1 de febrero, la Comisión Regional de Precios de la Junta de Extremadura, que asume las funciones reconocidas a la Comisiones Provinciales antes citadas.

Mediante Decreto del Presidente de 10 de julio de 1986 se determina que se ejercerán por la Consejería de Economía y Hacienda las competencias transferidas en materia de intervención

de precios, quedando, por tanto, este órgano adscrito a dicha Consejería.

El largo tiempo transcurrido desde la reglamentación de dicho órgano, unido a los sucesivos cambios producidos en la estructura de la Administración Autonómica así como los cambios acaecidos en la normativa estatal aplicable, hacen necesaria una nueva regulación del órgano así como de sus normas de procedimiento.

En cuanto al órgano, la Comisión de Precios adapta su composición a la configuración de la actual Administración Autonómica, garantizándose, además, la representación de todos los sectores implicados.

En cuanto a los procedimientos, se establece un nuevo marco procedimental, que permitirá resolver las solicitudes de implantación o modificación de los precios o tarifas de los bienes y servicios sujetos al régimen de precios autorizados y que redundará en una mayor seguridad jurídica, en beneficio tanto de la prestación de los servicios como de los destinatarios de los mismos.

En virtud de las disposiciones citadas y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Consejero de Economía y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de mayo de 2004,

DISPONGO

Artículo 1.- Funciones.

El ejercicio de las competencias y funciones atribuidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de intervención de precios corresponde a la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2.- Naturaleza.

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura se configura como un órgano adscrito a la Consejería con competencias en materia de economía, y dependiente de la Dirección General con competencias en materia de comercio.

Artículo 3.- Competencias.

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de intervención de precios, comunicará al Consejero con competencias en materia de economía las correspondientes resoluciones referidas a las solicitudes de revisión de tarifas sometidas al régimen de precios autorizados de ámbito autonómico, así como cualquiera otra cuestión que sea competencia de esta Comisión.

Artículo 4.- Composición.

1. La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura se compone de los siguientes miembros:

Presidente: El Director General que ostente las competencias en materia de comercio.

Vicepresidente: El Jefe de Servicio que ostente las competencias en materia de comercio interior.

Vocales:

Un representante de la Consejería que ostente las competencias en materia de transporte, a propuesta de su Consejero.

Un representante de la Consejería que ostente las competencias en materia de consumo, a propuesta de su Consejero.

Un representante de la Consejería que ostente las competencias en materia de administración local, a propuesta de su Consejero.

Un representante de la Consejería que ostente las competencias en materia de economía, a propuesta de su Consejero.

Tres representantes de las Asociaciones de Consumidores más representativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de sus organizaciones.

Dos representantes de las Organizaciones Sindicales de mayor implantación en la Comunidad Autónoma, a propuesta de sus organizaciones.

Un representante del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Extremadura.

Un representante de la administración local a propuesta de la Federación de Municipios y Provincias (FEMPEX).

Secretario: Un funcionario de la especialidad para cuyo acceso sea imprescindible la licenciatura en Derecho de la Dirección General competente en materia de comercio, que actuará con voz y voto.

El Consejero con competencias en materia de economía designará a los Vocales que integran la Comisión, a propuesta de los titulares de las Consejerías correspondientes y de los órganos competentes de las entidades a las que representan.

2. A las sesiones de la Comisión de Precios podrá asistir, con voz y sin voto, en aquellos asuntos que les afecten directamente, un representante de la Corporación local afectada, así como un representante de la entidad que preste el servicio.

3. Cuando por razón de la materia lo considere necesario o conveniente, el Presidente de la Comisión podrá convocar a las sesiones, en calidad de asesores, a especialistas que puedan aportar, con voz pero sin voto, sus conocimientos específicos.

Artículo 5.- Funcionamiento.

1. La Comisión de Precios se reunirá, con carácter ordinario, al menos dos veces al año y, con carácter extraordinario, en todas aquellas ocasiones en que lo considere conveniente el Presidente de la Comisión o cuando lo soliciten, al menos, la mitad de los vocales.

2. Para la válida constitución de la Comisión de Precios, en primera convocatoria, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros. En segunda convocatoria, es necesaria la asistencia de una tercera parte de sus miembros.

Artículo 6.- Solicitudes.

1. Los expedientes de revisión de tarifas de los servicios sometidos al régimen de precios autorizados, se iniciarán con la solicitud de la entidad que lo realice ante la Entidad Local correspondiente. Dicha solicitud debe acompañarse de:

a) Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante y de su representación.

b) Títulos administrativos necesarios para el desarrollo de la actividad de la empresa.

c) Tarifas vigentes así como las nuevas tarifas solicitadas, indicando el porcentaje del incremento.

d) Estudio económico que sirva de base a la propuesta, en el que se detalle la estructura de costes del servicio, según el modelo que se determine reglamentariamente, así como la justificación al alza de los componentes del coste del servicio de que se trate.

2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se tendrán por desistidos de su petición aquellas entidades locales que en un plazo de 10 días no subsanen la falta de documentos preceptivos para la tramitación de la solicitud.

Artículo 7.- Expedientes.

1. La Entidad Local deberá remitir el expediente completo a la Dirección General competente en materia de comercio acompañado de la certificación del acuerdo del órgano de gobierno competente para la aprobación de la modificación de las tarifas. Los expedientes se presentarán:

a) antes del 15 de septiembre, para las tarifas que se pretendan aplicar al inicio del año siguiente.

b) antes del 15 de marzo, para las tarifas que se pretendan aplicar en el segundo semestre del mismo año.

2. Cuando la revisión de las tarifas en todos sus tramos o conceptos, consista en la actualización de la mismas en función del incremento del Índice de Precios al Consumo (IPC) sectorial de la actividad objeto de valoración, operado en el periodo computable desde la última actualización de tarifas, no será necesario acompañar la documentación establecida en el artículo anterior.

Se entenderá como IPC sectorial el índice de precios desagregado al nivel de grupo o, en su caso, al nivel mayor de desagregación que mejor represente a la actividad objeto de revisión, según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

No obstante, deberá remitirse para su autorización por la Comisión de Precios, la correspondiente comunicación en la que deberán figurar las tarifas vigentes así como la propuesta de tarifas actualizadas, indicando el porcentaje del incremento.

3. La Dirección General con competencias en comercio podrá requerir a los interesados para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio que considere necesario. Dichos requerimientos podrán suspender el transcurso del plazo máximo para resolver el procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Una vez completo el expediente, se remitirá a la Comisión de Precios para la emisión de la correspondiente resolución.

Artículo 8.- Revisiones de tarifas.

1. Las modificaciones de precio solicitadas que superen el IPC sectorial definido en el artículo 7.2 se basarán en variaciones motivadas de los costes de producción o de comercialización o, en su caso, en las variaciones de las características del servicio que se trate, debidamente justificadas. No podrán imputarse como costes de producción o comercialización aquellos que no posean relación acreditada y directa con el servicio objeto de concesión.

2. En el caso de que las amortizaciones, la redistribución de recursos propios o ajenos y las cantidades destinadas a nuevas inversiones fundamenten la subida de las tarifas, serán consideradas por la Administración, en cada caso, desde la perspectiva del normal desarrollo de la actividad empresarial como criterios suficientemente motivados para fundamentar la variación.

Artículo 9.- Resolución.

1. La Comisión de Precios, emitirá resolución en el plazo máximo de tres meses. Transcurridos tres meses desde la fecha en que el expediente haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación sin que haya recaído resolución, se entenderán aprobadas las tarifas propuestas por la Entidad Local.

2. Las resoluciones de la Comisión de Precios serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura entrando en vigor al día siguiente a su publicación.

Disposición Adicional Única.

En todo lo no previsto en este Decreto, será de aplicación al funcionamiento de la Comisión de Precios lo dispuesto para la actuación y funcionamiento de los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición Transitoria Única.

Aquellos expedientes de revisión de tarifas que se hubieran presentado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto seguirán tramitándose hasta su resolución definitiva de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en el momento de su iniciación.

Disposición Derogatoria Única

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en este Decreto o lo contradigan y, específicamente, el Decreto 48/1983, de 1 de

febrero, por el que se crea la Comisión Regional de Precios de la Junta Regional de Extremadura, el Decreto 61/1983, de 11 de julio, por el que se modifica la denominación y composición de la Comisión Regional de Precios de la Junta Regional de Extremadura y el Decreto 70/1984, de 5 de octubre, por el que se modifica la composición de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Disposición Final Primera.- Habilitación normativa.

Se faculta al Consejero de Economía y Trabajo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento y desarrollo del presente Decreto.

Disposición Final Segunda.- Formularios.

Por resolución del Presidente de la Comisión de Precios se pondrá a disposición los formularios para la presentación de las solicitudes de revisión de tarifas en la Web institucional de la Junta de Extremadura cuya dirección <http://www.juntaex.es>

Disposición Final Tercera.- Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura".

Dado en Mérida a 18 de mayo de 2004.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 18 de mayo de 2004, por la que se modifica la Orden de 6 de octubre de 2003, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en materia de lengua, cultura y tradiciones árabes y se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Convocada por Orden de esta Consejería de 6 de octubre de 2003 beca de especialización, formación y perfeccionamiento de

personal de investigación en materia de lengua, cultura y tradiciones árabes (D.O.E. de 23 de octubre de 2003), en el artículo 4 de la misma se establece su período de disfrute, desde su fecha de concesión hasta el 31 de diciembre de 2003, pudiéndose renovar por semestres naturales, hasta un máximo de tres años desde su concesión, estando condicionada en cuanto a su disfrute a que no se considere agotada la línea de investigación y a que exista dotación presupuestaria.

La fecha en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes, 12 de noviembre de 2003, la tardía recepción de las mismas y la complejidad del sistema de selección previsto en la Orden hicieron imposible la resolución del procedimiento y concesión de la beca antes del 31 de diciembre de 2003. Subsistiendo la línea de investigación y existiendo dotación presupuestaria, resulta obligado modificar las bases de la convocatoria en el sentido de que el período de disfrute lo sea desde su fecha de concesión hasta el 31 de diciembre de 2004.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y restante ordenamiento jurídico vigente,

DISPONGO

Artículo 1.- Modificación del artículo 4 de la Orden de 6 de octubre de 2003, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en materia de lengua, cultura y tradiciones árabes.

Se modifica el artículo 4 de la Orden de 6 de octubre de 2003, por la que se establecen las bases de la convocatoria para abrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en materia de lengua, cultura y tradiciones árabes, que queda redactado como sigue:

"Artículo 4.- Período de disfrute de la beca.

1. La beca se disfrutará desde la fecha de su concesión hasta el 31 de diciembre del año 2004, pudiéndose renovar por semestres naturales, hasta un máximo de tres años desde su concesión, estando condicionada en cuanto a su disfrute a que no se considere agotada la línea de investigación y a que exista dotación presupuestaria.

2. La eventual prórroga de la beca no supondrá, en ningún caso, una alteración de la naturaleza de la misma, regulada por la presente Orden".

Artículo 2.- Apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Se establece un nuevo plazo de 20 días naturales para la presentación de solicitudes, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden.

Disposición Transitoria Única.- Solicitudes presentadas.

Las solicitudes ya presentadas a la convocatoria en 2003 se mantendrán, pudiendo los interesados retirarlas si así lo indican expresamente.

Disposición Final Única.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de mayo de 2004.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca prueba selectiva para cubrir una vacante perteneciente al Grupo IV, con la categoría de Pastor, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 1/1996, de 2 de enero); de acuerdo con las competencias que me son delegadas mediante Orden de 31 de agosto de 1999 y vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita su inmediata contratación, esta Consejería de Agricultura y Medio Ambiente acuerda convocar prueba selectiva para la cobertura de un pastor en régimen laboral temporal, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.- Normas Generales

Se convoca prueba selectiva para la contratación, en régimen laboral temporal, de un pastor, para Badajoz-Valdesequera (Finca "Valdesequera"-Villar del Rey).

Segunda.- Requisitos de los aspirantes

2.1.- Para ser admitidos en la prueba selectiva, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o española nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años, y cumplan el requisito de edad mínimo establecido en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Podrán acceder en condiciones de igualdad con los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros residentes legalmente en España. En este supuesto, el ciudadano extranjero deberá acreditar, junto a su solicitud, el estar en posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, regulado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, en la redacción dada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puesto al que se aspira.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sanción de despido imputable al trabajador, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.2.- Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos.

2.3.- Todos los requisitos anteriormente expuestos deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la contratación y acreditarse, en caso de superar el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Novena de esta convocatoria.

Tercera.- Solicitudes

3.1.- Los aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo formularán su solicitud mediante instancia cuyo modelo figura en el Anexo I.

Los impresos de modelo de instancia serán facilitados gratuitamente por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, o bien se podrá utilizar fotocopia del Anexo I que se acompaña a las bases de esta convocatoria.

Además, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, deberán presentar el Anexo II debidamente cumplimentado.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de

esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en la Orden de 2 de junio de 1992 por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera.

3.2.- Los aspirantes que posean algún tipo de discapacidad deberán indicarlo en la instancia así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración del Consejo Asesor para la Integración de las Personas con Discapacidad y demás órganos técnicos competentes.

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad.

3.3.- La presentación de instancias podrá efectuarse en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n., en Mérida, demás Registros Auxiliares de la misma, Centros de Atención Administrativa y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Cuarta.- Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la autoridad convocante, o aquella en quien hubiese delegado, dictará Resolución en el plazo máximo de diez días declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos que se hará pública en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que motivó la

exclusión. Resueltas las alegaciones presentadas se elevará a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Igualmente, se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y en los Centros de Atención Administrativa, la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, indicando el lugar, fecha y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y cuyo conocimiento no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por el Tribunal que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto”. Contra las mismas los interesados podrán interponer recurso de alzada, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la LRJAP-PAC.

Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua extranjera regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo anterior.

Quinta.- Tribunal de selección

El Tribunal encargado de la valoración de esta prueba será el que figura en el Anexo III de estas Bases.

Podrán, a iniciativa de cada central sindical, estar presentes en el Tribunal durante el desarrollo del proceso de selección, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, cuando se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que los mismos correspondan al mismo Grupo y Categoría o Especialidad.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas y colaboradores en el desarrollo de las pruebas si lo estiman conveniente, limitándose los asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir.

Durante el proceso los miembros del Tribunal resolverán todas las dudas que pudieran surgir en el mismo.

Al Tribunal de Selección le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Órganos Colegiados.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 4ª, de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Sexta.- Procedimiento de selección

Consistirá en la realización de una prueba selectiva de carácter obligatorio.

Prueba selectiva

Consistirá en contestar, en el tiempo máximo que señale el Tribunal y que no podrá exceder de 60 minutos, a un cuestionario formado por 60 preguntas con respuestas múltiples de las que sólo una de ellas será la correcta, basadas en el contenido del programa de materias que figura en el Anexo IV.

Quedará a criterio del Tribunal de selección establecer el número de respuestas correctas necesarias para superar este ejercicio.

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la prueba selectiva sean corregido, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

En caso de empate se resolverá por sorteo.

Séptima.- Desarrollo y calendario de las pruebas

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la prueba quienes no comparezcan, salvo en casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Si debido al número de aspirantes fuese necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "U", conforme al resultado del sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 19 de abril de 2004 (D.O.E. nº 47, de 24/04/04).

Si durante el desarrollo del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria o bien que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, lo comunicará a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, la cual, previa audiencia al interesado, resolverá de forma motivada lo que proceda.

En el momento en que se declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la prueba selectiva, se determinará el lugar, la fecha y hora del comienzo de las mismas.

Octava.- Relación de aprobados

El resultado de la prueba a que se refiere la Base Sexta, Segunda se hará público en el local o locales donde se haya celebrado la misma, así como en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, siendo seleccionado el aspirante que mayor puntuación total obtenga.

Novena.- Presentación de documentos

Los aspirantes que superen las pruebas y que resulten seleccionados deberán presentar en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en el momento de su llamamiento los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del D.N.I./N.I.F.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para expedición de dicho título.

c) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo correspondiente.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o asimilados.

e) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

f) Fotocopia compulsada del documento de afiliación a la Seguridad Social, si lo tuviera.

g) Datos correspondientes a la entidad financiera donde se pretende recibir las retribuciones.

h) Libro de familia cuando sea titular del mismo.

i) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España, deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor. Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria. Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo del parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que exista este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Asimismo deberá cumplir los requisitos establecidos en el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los

que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residente en España.

j) Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes que acrediten esta condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de la presente convocatoria.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos citados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Aquéllos que no presenten la documentación en el plazo de dos días a contar desde el llamamiento, salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, perderán su derecho a la contratación para la que han sido seleccionados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Décima.- Contrataciones

La relación profesional de los aspirantes seleccionados con la Administración de la Comunidad Autónoma se efectuará mediante contratación laboral, de acuerdo con lo establecido en legislación laboral vigente, concertándose contrato de interinidad, acogido al Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre.

La contratación del personal seleccionado se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás disposiciones vigentes.

Hasta que se produzca la incorporación efectiva de los trabajadores al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Decimoprimer.- Incompatibilidades

La realización de las funciones desempeñadas por el personal contratado supondrá la incompatibilidad absoluta para el ejercicio de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo los casos exceptuados en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Decimosegunda.- Norma final

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter

potestativo, recurso de reposición ante la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, así como cualquier otro recurso que estimen procedentes.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INFORMACIÓN PARA LAS OFICINAS DEL SEXPE

Al objeto de facilitar la labor de las oficinas del SEXPE se relacionan a continuación los datos referidos a la empresa y a los puestos de trabajo:

— NOMBRE DE LA EMPRESA:

JUNTA DE EXTREMADURA - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

C.C.C.:06/65806/08 C.I.F.: S-06/11001-I

— CONDICIONES DE TRABAJO:

TIPO DE CONTRATO: Amparado en el Real Decreto 2720/1998, por interinidad, según lo previsto en el R.D. 1194/1985 de 17 de julio, sobre las normas que regula la jubilación especial a los 64 años y nuevas contrataciones.

DURACIÓN: Desde el 16/09/04 hasta el 15/09/05.

LOCALIDAD DEL PUESTO: Badajoz-Valdesequera (Finca "Valdesequera"-Villar del Rey).

CONVENIO DE APLICACIÓN: IV CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

LUGAR Y TELÉFONOS DE CONTACTO:

SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. Tfno.: 924-002093.
Fax: 924-002178

Mérida, 17 de mayo de 2004.

El Secretario General
P.D. Orden de 31 de agosto de 1999
(D.O.E. 105 de 7-9-99),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

ANEXO I

Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

Sello de Registro

JUNTA DE EXTREMADURA

1.- CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN			GRUPO IV CATEGORÍA PROFESIONAL : PASTOR
Día	Mes	Año	

2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.			Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento Día Mes Año			Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Prefijo y Teléfono		Correo Electrónico	Municipio	Provincia	Nación

3.- TITULACIÓN ACADÉMICA

Título	Centro de Expedición
--------	----------------------

4.- ADAPTACIÓN DE DISCAPACIDAD

--

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base DOS de la convocatoria.

En....., a de de

(Firma)

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.
Avda. de Portugal, s/n. C.P 06800 Mérida

ANEXO II

D./D^a _____
con domicilio en _____, Calle _____
y nacionalidad _____,

Declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser contratado laboral temporal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente:

— Que soy cónyuge de un/a español/a o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado/a de derecho.

— O que soy descendiente de un/a español/a o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____ a _____ de _____ de 2004

ANEXO III

TRIBUNAL TITULAR	TRIBUNAL SUPLENTE
PRESIDENTE D. Fco. Javier Bodes del Pilar	PRESIDENTE D. José Luis Hernández Terrón
VOCALES D. Jesús Álvarez Martínez D. Julián Marín de las Heras D. Diego Sandez Carvajal	VOCALES D. José Rubiales Chaparro D. Manuel Vara Pocostales D. Jesús Álvarez Núñez
SECRETARIA D ^a Sebastiana Charro Merino	SECRETARIA D ^a Ana Cristina Charro Merino

ANEXO IV

TEMARIO: PASTOR/A

- Tema 1.- Ganado porcino. Razas. Censos. Comarcas donde se explota. Producciones. El cerdo ibérico. Importancia económica.
- Tema 2.- Ganado ovino. Razas. Censos. Comarcas donde se explota. Producciones. Importancia económica.
- Tema 3.- Ganado vacuno. Razas. Censos. Comarcas donde se explota. Producciones. Importancia económica.
- Tema 4.- Ganado caprino. Razas. Censos. Comarcas donde se explota. Producciones. Importancia económica.
- Tema 5.- Otras especies animales de interés en Extremadura. Distribución geográfica. Producciones.
- Tema 6.- Identificación del ganado. Sistemas de identificación. Cómo se hace y cuándo. Sistemas obligatorios.
- Tema 7.- Sistemas de explotación. Sistema extensivo, intensivo y mixto. Ventajas e inconvenientes.
- Tema 8.- Mejora del ganado. Sistemas de selección y reproducción. Sistemas de monta natural, monta dirigida e inseminación artificial.
- Tema 9.- Alimentación animal. Tipos de alimentos. Propiedades nutritivas de los distintos alimentos. Breve noción del aparato digestivo de los rumiantes, monogástricos y aves.
- Tema 10.- El pastoreo. Sistemas de pastoreo. El redileo o majadeo ¿cómo se hace y para qué sirve? Mantenimiento de pastos mediante el pastoreo.
- Tema 11.- La dehesa. La dehesa como ecosistema. Productos de la dehesa.
- Tema 12.- Producciones ganaderas. Características productivas de cada especie. El queso y los productos del cerdo ibérico.
- Tema 13.- Ciclos reproductivos de las principales especies animales.
- Tema 14.- El ordeño en el ganado de leche: Sistemas y cuidados.
- Tema 15.- Saneamiento ganadero. Medidas de control y campañas oficiales de saneamiento.
- Tema 16.- Enfermedades del ganado porcino. Prevención y control.
- Tema 17.- Enfermedades del ganado ovino y caprino. Prevención y control.
- Tema 18.- Enfermedades del ganado vacuno. Prevención y control.
- Tema 19.- Material y métodos para la sujeción y manejo de los animales. Transporte ganadero.
- Tema 20.- Seguridad e higiene en el manejo del ganado.
- Tema 21.- Obligaciones y derechos del pastor.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2004, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación "Novelda".

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias

de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060103, denominada "NOVELDA", cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social todo lo relacionado con las explotaciones agrícolas y comercialización de productos agrarios, tanto de tierras propias como arrendadas, así como la transformación y mejoras de fincas y cualquier otro tipo de actividad siempre relacionado con la agricultura, tiene un capital social de tres mil euros (3.000,00 €). Su domicilio social se establece en C/ San José nº 16 Novel-da del Guadiana (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. José Antonio Lobón Sánchez

como Presidente; D. Antonio Ángel Onivenis Penco como Secretario; Dña. Magdalena Corchuelo Martínez como Vocal.

En Mérida, a 5 de mayo de 2004.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 29 de abril de 2004, sobre la Resolución de la solicitud del proyecto acogido al Decreto 154/2001, de 9 de octubre, correspondiente a l expediente.

El Decreto 154/2001, de 9 de octubre, por el que se establece el procedimiento para la concesión de las ayudas a la comercialización y transformación de la producción de la pesca y de la acuicultura en Extremadura (D.O.E. núm. 120, de 16 de octubre), constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las empresas extremeñas del sector industrial de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentada la solicitud empresarial para acogerse a los incentivos del Decreto 154/2001, de 9 de octubre, y tramitado de conformidad con la legislación que le afecta, vista la propuesta de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del citado Decreto he tenido a bien disponer que:

Primero.- Solicitud aceptada.

1.- Queda aceptada la solicitud presentada al amparo del Decreto 154/2001 para el proyecto de inversión que se relaciona en el Anexo I a esta Orden.

2.- Los incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo.- Resolución individual.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a la empresa las condiciones generales, particulares y especiales que afectan al proyecto mediante la correspondiente resolución individual.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a la empresa de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o modificación de las industrias exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- El titular de la subvención concedida por la presente Orden queda sujeto a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- Los bienes objeto de inversión incentivable se deberán adquirir por el beneficiario en la forma y condiciones establecidas en el Decreto 154/2001.

2.- El libramiento de los fondos correspondiente a la subvención prevista en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en que hayan de efectuarse los pagos.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 29 de abril de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IF-04-0001-1	SECADEROS DE BACALAO ESPAÑOLES, S.L.	CASAR DE CACERES	238.868,70	83.604,05

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del acta y anexo, de fecha 22 de abril de 2004, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de Comercio del Metal de la Provincia de Badajoz. Asiento 20/2004.

VISTO: el contenido del Acta y anexo de fecha 22-4-2004, en el que se recoge el acuerdo de la Comisión Negociadora en el que se revisa la tabla salarial para el año 2003 del Convenio Colectivo de Trabajo de COMERCIO DEL METAL de la provincia de Badajoz, con Código Informático 0600145, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2. c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. de 6-6-81) y Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. de 17-5-95).

Esta Dirección General de Trabajo Acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Badajoz, del Acta y Anexo que acompaña a esta Resolución.

Mérida, 26 de abril de 2004.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

**CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO
DEL METAL PARA LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

ACTA PRIMERA

En la ciudad de Badajoz a fecha de 22 de abril de 2004 en la sede de ASPREMETAL se reúne la Comisión Negociadora del Convenio

de Comercio de Metal para el año 2004 al objeto de proceder a la revisión salarial que pregona el citado Convenio en su artículo 11, una vez constatado el IPC real del año 2003.

Por la parte empresarial interviene la Asociación Provincial de Empresarios del Metal (ASPREMETAL), con los siguientes miembros:

- D. Francisco Pinilla González
- D^a Sheila Piedehierro Espino

Por la representación de los trabajadores intervienen las centrales U.G.T. y CC.OO., con los siguientes miembros:

Por U.G.T.:

- D. Antonio Sosa

Por CC.OO.:

- D^a Carmen Suárez Fornelino

Admitida recíprocamente la representación,

ACUERDAN

1º Se aprueba la tabla salarial revisada que ha de aplicarse para el año 2003 de acuerdo con el Anexo que se adjunta al presente acta, y que será de aplicación a todas las empresas del sector y a sus trabajadores.

Las citadas tablas son de aplicación con efecto de 1 de enero de 2003, debiendo regularizarse estos salarios y plus de asistencia de acuerdo con las cantidades ya reflejadas en las nóminas de conformidad con el convenio de 2003.

Así mismo, se fijan también con efecto retroactivo la revisión de los siguientes conceptos:

— Dietas: Quedan establecidas para el 2003 una vez aplicada revisión en un 0,6% más establecido el Convenio.

— Kilometraje: Igualmente se establece incremento de 0,6% en las cantidades de kilometraje pactadas en el Convenio con efecto de enero de 2003.

2º Se acuerda también remitir a la Dirección General de Trabajo este acuerdo revisor para su publicación en el D.O.E.

En Badajoz en la fecha arriba indicada.

TABLA SALARIAL REVISADA AÑO 2003

CATEGORIAS	SALARIO	ASISTENCIA
JEFE DE PERSONAL	795,31	32,60
JEFE DE VENTAS	795,31	32,60
JEFE DE COMPRAS	795,31	32,60
ENCARGADO GENERAL	795,31	32,60
JEFE DE ALMACEN	787,15	32,60
JEFE DE GRUPO	787,15	32,60
JEFE DE SECCION	771,98	32,60
VIAJANTE	764,42	32,60
CORREDOR DE PLAZA	745,89	32,60
ENCAR. DE ESTABLECIM	780,15	32,60
DEPENDIENTE	701,82	32,60
DEPENDIENTE MAYOR	764,42	32,60
AYUDANTE	670,47	32,60
APRENDIZ DE 16 A 18 AÑOS	536,36	32,60
JEFE ADTVO.	795,31	32,60
CONTABLE Y CAJERO	780,15	32,60
OFICIAL ADTVO.	764,42	32,60
AUX. ADTVO Y DE CAJA	701,82	32,60
MOZO ESPECIALIZADO	701,83	32,60
MOZO ALMACEN	670,47	32,60
TELEFONISTA	670,47	32,60
CONDUCTOR C-2	748,89	32,60
CONDUCTOR C-1	722,07	32,60
CONDUCTOR B-1	701,79	32,60
LIMPIADORA	670,48	32,60
COBRADOR	671,11	32,60
ORDENANZA PORTERO Y VIGILANTE	671,11	32,60
JEFE DE SECCION y ADTVO.	764,42	32,60
PROFESIONALES DE OFICIO		
OFICIAL DE 1ª	749,69	32,60
OFICIAL DE 2ª	720,94	32,60
OFICIAL DE 3º	701,72	32,60
OPERADOR ORDENADOR	787,14	32,60

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007404-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 400,000 20,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Moraleja. Finca "Del Tío Patilas". Apoyo A/16 línea Cilleros.

Presupuesto en euros: 4.365,02.

Presupuesto en pesetas: 726.278.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio y nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-007404-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 4 de mayo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-014208-015953.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica de Monesterio, S.A. con domicilio en: Sevilla, C/ Pastor y Landero, nº 3 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Monesterio, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Línea Montemolín a C.T. Pantano.

Final: C.T. proyectado "Valdelazarza".

Términos municipales afectados: Montemolín.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,259.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Finca Zona "Valdelazarza" en el T.M. de Montemolín.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 0,420 / 0,242

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Montemolín. Finca zona "Valdelazarza" en el T.M. de Montemolín.

Presupuesto en euros: 22.476,87.

Presupuesto en pesetas: 3.739.836.

Finalidad: Suministro eléctrico para electrificación de la zona "Valdelazarza".

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-015953.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 4 de mayo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006799-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 38 L.A.A.T. 45 KV. Desdoblamiento Plasencia-Cáceres. STR Cáceres I.

Final: Apoyo núm. 4 proyectado.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 45 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,610.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: T.M. de Cáceres.

Presupuesto en euros: 13.608,52.

Presupuesto en pesetas: 2.264.267.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006799-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 6 de mayo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 475/2004, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 001 y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se han interpuesto recurso contencioso administrativo, con número de Procedimiento Ordinario 475/2004 seguidos a instancia de D. José Fernández Vidal, contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de 4 de febrero por la que se modifican la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de los Servicios Centrales de dicho Organismo Autónomo.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicha Sala, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve

días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 12 de mayo de 2004.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº I DE CÁCERES

EDICTO de 26 de marzo de 2004, sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal de desahucio por falta de pago nº 569/2003.

En CÁCERES, a veintiséis de marzo de dos mil cuatro.

Dª MARÍA DE LOS ÁNGELES MURIEL BERNAL, Secretario de la Administración de Justicia y con destino en el Juzgado de 1ª Instancia Nº I de los de Cáceres.

DOY FE: Que en los Autos que seguidamente se dirán figura dictada la Sentencia, cuyo Encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Procedimiento: VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 569/2003

En CÁCERES, a veintiséis de marzo de dos mil cuatro.

EI/La Sr/a. D/ña. FEDERICO ALBA MORALES, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia nº I de CÁCERES y su Partido, en nombre de S.M. el Rey, ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 51/04.

Habiendo visto los presentes autos de VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 569/2003 seguidos ante este Juzgado, a instancia de D/ña. MARÍA ÁNGELES MORO COLMENERO, representado por la Procurador D/ña. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y dirigido por el Letrado Sr/a. D/ña. FÉLIX VÁZQUEZ SÁNCHEZ, contra D/ña. PEDRO JOSÉ CEMBRANO RIVERO, declarado en rebeldía, sobre VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO, y,

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por MARÍA ÁNGELES MORO COLMENERO, representada por la Procurador Doña Concepción González Rodríguez, frente a DON PEDRO JOSÉ CEMBRANO RIBERO, declarado en rebeldía, y acuerdo el desahucio de referido

demandado de la vivienda arrendada, condenándole a que la desaloje y deje libre y expedita a disposición del actor y a que abone a éste la cantidad de 2.223 euros y el importe de las rentas que vayan venciendo hasta que se ponga a la actora en posesión de la vivienda, intereses legales y costas procesales que expresamente impongo al demandado SR. CEMBRANO RIBERO.

Librese y únase testimonio de la presente resolución a los autos e incorpórese el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y en el acto de su notificación hágase saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, plazo que comenzará a contar desde el siguiente día hábil a su notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi Sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que establece la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al/los demandado/s rebelde/rebeldes, expido la presente, fecha ut-supra.

La Secretaria Judicial

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE MANACOR

EDICTO de 22 de mayo de 2003, sobre notificación de sentencia dictada en juicio de faltas 422/2003.

En Manacor, a veintidós de mayo de dos mil tres.

Vistos por mí, Rosa María Mas Piña, Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Manacor los presentes autos de Juicio de Faltas

por falta contra el orden público, seguidos con el número arriba indicado, en virtud de denuncia interpuesta por el agente de la policía local de Santanyí con carnet 906 frente a Don Martín Guerrero Izquierdo. Habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Incoado juicio de faltas por falta contra el orden público y seguidas las actuaciones por sus trámites, se señaló día y hora para la celebración del juicio. Siendo el día y hora señalados, no concurrió ninguna de las partes. Asistiendo el Ministerio Fiscal.

Ante la inasistencia de las partes, el Ministerio Fiscal interesó la absolución del denunciado ante la falta de pruebas.

Segundo.- En la tramitación de este juicio se han observado todas las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

Único.- El día 25 de febrero de 2003, Martín Guerra Izquierdo circulaba con un ciclomotor matrícula antigua perteneciente al Ayuntamiento de Campos con el número 756, haciéndolo sin seguro obligatorio.

La propietaria del ciclomotor es Isabel Guasp Egea.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De los hechos declarados probados no cabe evacuar la pretensión acusatoria. En efecto, la incomparecencia de las partes denunciante y denunciado conlleva a una falta de actividad probatoria. Por lo tanto, sólo está acreditada la realidad de la

denuncia, sin que haya quedado demostrado el contenido de la misma. Por todo ello y, en aplicación del artículo 24 de la Constitución Española, procede absolver al denunciado.

Segundo.- Procede declarar de oficio las costas del presente procedimiento, ante la absolución de la parte demandada.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a DON MARTÍN GUERRA IZQUIERDO de la falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal (Sin Seguro) de la que ha sido denunciado, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a su notificación y que se formalizará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Firme que sea esta sentencia librese testimonio a la Jefatura de Tráfico a los efectos oportunos.

Así lo pronuncia, manda y firma, D^a Rosa María Mas Piña, juez de Juzgado de 1^a Instancia nº 5 de Manacor.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dictó, en Audiencia Pública, en el mismo día de la fecha.

V. A n u n c i o s

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro "Realización Agenda para el año 2005". Expte.: SU-9/2004.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.

c) Número de Expediente: SU-9/2004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Realización de la Agenda para el 2005.
- b) Número de unidades a entregar: Según pliego.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Presidencia de la Junta, Plaza del Rastro, s/n. 06800 Mérida.
- e) Plazo de entrega: Antes del 1 de diciembre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 61.052,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.

b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924.00.34.91 924.00.34.87.

e) Telefax: 924.00.34.41.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta las 14:00 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de Presidencia de la Junta de Extremadura.

2ª Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.

b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Tres días hábiles a contar desde la fecha de cierre de presentación de ofertas.

e) Hora: 10:00 Horas

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, sera abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

- - - -

Mérida, a 14 de mayo de 2004. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 28 de abril de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra Toros Brozas, S.L., por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 28 de abril de 2004. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANEXO

Interesado: Toros Brozas, S.L. con C.I.F. número B10300234.

Último domicilio conocido: Avda. Delicias, 4 - 3º D 10003 Cáceres (Cáceres).

Expediente SETC-00020 del año 2003 seguido por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Instruido el expediente sancionador SETC-00020 del año 2003, incoado a Toros Brozas, S.L. con C.I.F. número B10300234 por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento por denuncia del Delegado Gubernativo del festejo celebrado en Calzadilla, de los siguientes hechos:

A las 18,00 horas del día 22 de septiembre de 2003, en la Plaza de Toros Portátil de Calzadilla, se celebró un festejo taurino popular, en el cual se lidiaron más reses de las autorizadas.

Concedido el trámite de audiencia, la interesada no formuló alegaciones al Pliego de Cargos.

Segundo.- Pruebas.

Se solicitó informe al Delegado Gubernativo que fue recibido con fecha 12 de diciembre de 2003.

Tercero.- En el plazo concedido la interesada no formula alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Cuarto.- El instructor propuso imponer una sanción de 300,00 €.

Quinto.- De todo lo actuado se concluye:

Los hechos imputados han quedado suficientemente acreditados en la tramitación del expediente sancionador por lo que se confirman y se dan por reproducidas las consideraciones y conclusiones recogidas en la Propuesta de Resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto el artículo 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en relación con el artículo 91.1.f) del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como grave.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

RESUELVO

Imponer una sanción de 300,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese a la interesada y, una vez que sea firme, iníciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Cáceres a 6 de abril de 2004. El Director Territorial de Cáceres, Antonio Caperote Mayoral.

ANUNCIO de 28 de abril de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra Toros Brozas, S.L., por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 28 de abril de 2004. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANEXO

Interesado: Toros Brozas, S.L. con C.I.F. número B10300234.

Último domicilio conocido: Avda. Delicias, 4 - 3º D 10003 Cáceres (Cáceres).

Expediente SETC-00054 del año 2003 seguido por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

Instruido el expediente sancionador SETC-00054 del año 2003, incoado a Toros Brozas, S.L. con C.I.F. número B10300234 por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento por denuncia del Delegado Gubernativo del festejo celebrado en Navalmoral de la Mata, de los siguientes hechos:

A las 08,00 horas del día 28 de septiembre de 2003, en la Plaza de Toros de Navalmoral de la Mata, se celebró un festejo tradicional (toreo de vaquillas), en el cual se lidiaron tres vaquillas, no presentándose el Certificado de Nacimiento de Hembras de las reses marcadas con los números 369 y 409, en su lugar se presentaron los Certificados de Nacimientos de Hembras de las números 359 y 374 que no fueron lidiadas.

Concedido el trámite de audiencia, la interesada no formuló alegaciones al Pliego de Cargos.

Segundo.- Pruebas.

Se solicitó informe al Delegado Gubernativo del festejo que fue recibido con fecha 15 de diciembre de 2003.

Tercero.- En el plazo concedido la interesada no formula alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Cuarto.- El instructor propuso imponer una sanción de 1.200,00 €.

Quinto.- De todo lo actuado se concluye:

Los hechos imputados han quedado suficientemente acreditados en la tramitación del expediente sancionador por lo que se confirman y se dan por reproducidas las consideraciones y conclusiones recogidas en la propuesta de resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 15.a) y 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en relación con los artículos 91.1.d) y 91.3 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como grave.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

RESUELVO

Imponer una sanción de 1.200,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese a la interesada y, una vez que sea firme, iniciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Cáceres a 6 de abril de 2004. El Director Territorial de Cáceres, Antonio Caperote Mayoral.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de adquisición de ordenadores personales para varias dependencias de la Consejería. Expte.: 0440032CA003.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0440032CA003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de ordenadores personales para varias dependencias de la Consejería.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Homologación Estado.

c) Forma: Homologación Estado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 338.137,17 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 4 de mayo de 2004.

b) Contratista: Algoritmos, Procesos y Diseños, S.A.

c) Importe de adjudicación: 338.137,17 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 10 de mayo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Papel para fotocopiadoras de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente año 2004". Expte.: 0413021CA052.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0413021CA052.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Papel para fotocopiadoras de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente año 2004.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 18 de marzo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 134.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de mayo de 2004.

b) Contratista: Comercial M. García.

c) Importe de adjudicación: 108.214,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 10 de mayo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de asistencia técnica para el desarrollo de los programas de formación continua durante 2004. Expte.: 0452041FS029.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0452041FS029.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para el desarrollo de los programas de formación continua durante 2004.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 27 de marzo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 115.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de mayo de 2004.
- b) Contratista: CESEX, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 97.750,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 11 de mayo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro "Reposición de un autoanalizador por infrarrojos por transformador de fourier". Expte.: 0424021FD079.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0424021FD079.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reposición de un autoanalizador por infrarrojos por transformador de fourier.

- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.810,00 euros.

A anualidades:

2004 100.810,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002157.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

- c) Lugar de presentación: Registro General.
 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
 e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
 b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
 Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
 e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 18 de mayo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro "Adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica". Expte.: 0424021FD081.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 0424021FD081.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica.
 b) División por lotes y número: No procede.
 c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
 d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 81.200,00 euros.

Anualidades:

2004 81.200,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
 b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
 c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
 d) Teléfono: 924-002157.
 e) Telefax: 924-002435.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de

publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 18 de mayo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro "Reposición de un detector de masas con Chemstation y Software adecuado". Expte.: 0424021FD082.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0424021FD082.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Reposición de un detector de masas con Chemstation y Software adecuado.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 78.112,64 euros.

Anualidades:

2004: 78.112,64 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924-002157.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 18 de mayo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Servicio para la recogida de residuos biocontaminantes de los laboratorios del Servicio de Sanidad Animal". Expte.: 0423121CA010.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0423121CA010.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio para la recogida de residuos biocontaminantes de los laboratorios del Servicio de Sanidad Animal.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 85.000,00 euros.

Anualidades:

2004: 85.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados l a) y l b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de

anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

- - - -

Mérida, a 19 de mayo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Reposición de cerramiento cinegético en el límite suroeste de la Reserva Regional de Caza de Cijara". Expte.: 043301 ICA032.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 043301 ICA032.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reposición de cerramiento cinegético en el límite suroeste de la Reserva Regional de Caza de Cijara (Badajoz).
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 174.797,09 euros.

Anualidades:

2004: 139.000,00 euros.

2005: 35.797,09 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924-002158-2161.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo C, Sub. 4, Cat. c.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 20 de mayo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Regeneración de márgenes y protección y mejora del ecosistema fluvial en el río Olivenza".
Expte.: 043301 I FD037.*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0433011FD037.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Regeneración de márgenes y protección y mejora del ecosistema fluvial en el río Olivenza.

b) División por lotes y número: No hay lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 264.952,98 euros.

A anualidades:

2004: 185.467,08 euros.

2005: 79.485,90 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924-002158-2161.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo G, Sub. 6, Cat. c; Grupo K, Sub. 6, Cat. c

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha

de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00. horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 20 de mayo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2004, sobre notificación de Resolución dictada con fecha 11 de noviembre de 2003, recaída en el expediente número 96100020, correspondiente a la ayuda a la Forestación de Tierras Agrarias, para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 11 de noviembre de 2003, recaída en expediente número 96100020, cuyo tenor literal de su parte dispositiva se transcribe como Anexo I, a D^a Paloma Díaz Narváez, con D.N.I. n.º 000.138.157-L, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Simón Benito Boxoyo, Chalet-145, en el municipio de Cáceres, de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda a la Forestación de Tierras Agrarias para la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 3 de mayo de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“En virtud de lo anteriormente expuesto, y vista la propuesta de la Dirección General de Estructuras Agrarias,

RESUELVO

DECLARAR que procede la anulación del expediente de forestación de tierras agrarias n.º 96100020 y el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de inversión realizada por un total de 36.376,80 € como consecuencia del incumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridos por el beneficiario, así como, el incumplimiento de la finalidad para la cual fueron concedidas las ayudas.

Deberá ingresar, cuando proceda, el importe de 36.376,80 € (treinta y seis mil trescientos setenta y seis euros con ochenta céntimos) en la cuenta corriente 2099.0086.60.0070066849 Junta de Extremadura. Tesorería General. FEOGA-Garantía. Política Agraria.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que hubiera dictado, en el plazo de un

mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, (art. 1126 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio (art. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Mérida, a 11 de noviembre de 2003. El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente. José Luis Quintana Álvarez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia de fecha 14 de octubre de 2003, en el expediente con número 2002-10-0612, correspondiente a la Ayuda a la Forestación de Tierras Agrícolas, para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Trámite de Audiencia de fecha 14 de octubre de 2003, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D^a María Antonia Garlito Garlito, con D.N.I. n.º 006.777.794-Q, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ General Sanjurjo, n.º 23, en el municipio de Santiago de Alcántara, de la provincia de Cáceres, con expediente número 2002-10-0612, con relación a la Ayuda a la Forestación de Tierras Agrícolas, para la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 3 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

ANEXO I

Con fecha 30/08/2002 tuvo entrada en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, solicitud de Ayudas a la Forestación

de tierras agrícolas a nombre de D^a Antonia Garlito Garlito, y una vez revisada la documentación aportada, se comprueba incumple con los requisitos para ser beneficiario de dichas ayudas, conforme al artículo 5 de la Orden de 1 de julio de 2002, por la que se regula el procedimiento a seguir en la tramitación de las Ayudas para el fomento de la Forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dado que en esa fecha, no constaba como titular en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de las parcelas sobre las cuales solicita ayudas. El incumplimiento de este requisito supondrá la desestimación de la ayuda solicitada.

Antes de dictarse Resolución, se le concede un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, para que pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgue convenientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, a 14 de octubre de 2003. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

Mérida, a 3 de mayo de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: L.E.I.A/2004/81 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO

ASUNTO: *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eulalia Matamoros Carmona

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. Julián García Díaz **DNI:**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Marroquina , 102, 1ºB

LOCALIDAD: Puebla de Sancho Pérez. BADAJOZ

HECHOS -Modificar un cerramiento de 1,5 metros de altura y con una alambre de espinos a la que se le está adosando una malla de rombos de 2 metros de altura y en su parte inferior una malla electro soldada con una luz de 1 cm.² careciendo de autorización y de informe de impacto ambiental.
-Construcción de una caseta de aperos, nave y ampliación de la vivienda careciendo del correspondiente informe de impacto ambiental.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 4 Decreto 45/91, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: de 60.101 a 6.010,121 Euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A/2004/130 **.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*

INSTRUCTOR Marta Delgado Fernández **SECRETARIO** Eulalia Matamoros Carmona

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. AGAPITO SÁNCHEZ VIVAS" **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ REINA SOFÍA, Nº 48.

LOCALIDAD: 06480 MONTIJO-BADAJOS

HECHOS: -Construcción de una casa de 10x8 metros con bloque blanco de una planta y cubierta con teja roja. Dicha construcción no posee el preceptivo Informe de Impacto Ambiental ni la correspondiente licencia del Ayuntamiento

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 4 Decreto 45/91, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: de 60.101 a 6.010,121 Euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: LEIA 04/130 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura con el número de Expediente*

INSTRUCTOR Marta Delgado Fernández **SECRETARIO** Eulalia Matamoros Carmona

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente.

DENUNCIADO: D. AGAPITO SÁNCHEZ VIVAS **DNI:**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ REINA SOFÍA, Nº 48

LOCALIDAD: MONTIJO --BADAJOS--

HECHOS: -Construcción de una casa de 10x8 metros con bloque blanco de una planta y cubierta con teja roja. Dicha construcción no posee el preceptivo Informe de Impacto Ambiental ni la correspondiente licencia del Ayuntamiento.

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Se le concede un plazo de diez días para contestar este Pliego y para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

En los casos en que, a petición del interesado, deban efectuarse pruebas cuya realización implique gastos que no deba soportar la Administración, se podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (Dirección General de Medio Ambiente), en Mérida.

EXPEDIENTE: LEIA 03/297 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eugenia Pasán Fondón
DENUNCIADO: "ALCACHOFA NORTE" **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. DE MADRID, KM. 396
LOCALIDAD: VILLAR DEL REY-BADAJOS
HECHOS: -Construcción de una nave de explotación porcina, sin el correspondiente Informe Favorable de Impacto Ambiental.-
SANCIÓN: 1.-600 Euros
RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el art. 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en un plazo de diez días desde el momento de la notificación.

Según establece el art. 71.1 de la Ley 8/98, la multa se reducirá automáticamente en un treinta por ciento de su cuantía cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días siguientes para efectuar alegaciones a la propuesta de resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación contra la resolución sancionadora.

EXPEDIENTE: L.E.I.A/2004/114 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eulalia Matamoros Carmona
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente
DENUNCIADO: D. JOSÉ LUIS MARTÍN HERNÁNDEZ
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: DEHESA BOYAL: POL. 12 PARC. 12
LOCALIDAD: 10820 CAÑAVERAL -CÁCERES
HECHOS: Instalación de una línea de alta tensión a 13,2 Kw. Y centro de transformación de 400 Kw sin contar con el informe de Impacto Ambient
CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 4 Decreto 45/91, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
SANCIÓN: de 60.101 a 6.010,121 Euros
OTRAS MEDIDAS.:
RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2004, sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 23 de febrero de 2004, recaída en el expediente número 2002100238, correspondiente a la ayuda a la Forestación de Tierras Agrícolas, para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 23 de febrero de 2004, recaída en expediente número 2002100238, cuyo tenor literal de su parte dispositiva se transcribe como Anexo I, a D. Jaime José Rodríguez-Arias Fernández, con D.N.I. nº 008831055-K, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Cuatro Calles, nº 33, en el municipio de Alcántara, de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda a la Forestación de Tierras Agrícolas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 3 de mayo de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

A N E X O I

“Por lo expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 6 del Decreto 36/2002, de 16 de abril, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio,

R E S U E L V E

Desestimar la solicitud de Ayudas a la Forestación de tierras agrícolas, con nº de expediente 2002-10-0238 a nombre de D. Jaime José Rodríguez-Arias Fernández con N.I.F. 008831055K, por incumplimiento de los requisitos necesarios para poder ser beneficiario de estas ayudas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida a 23 de febrero de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2004, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico y cualificado.

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 18 de mayo de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (JUNIO DE 2004)

N°	CURSO	DURACIÓN (horas)	N° PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZA/COORDINACIÓN DEL CURSO		
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	MALPARTIDA DE PLASENCIA	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1° A 10600 PLASENCIA	927 417 464
2	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	ZARZA LA MAYOR	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1° A 10600 PLASENCIA	927 417 464
3	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	MATA DE ALCANTARA	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
4	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	HIGUERA DE ALBALAT	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1° A 10600 PLASENCIA	927 417 464
5	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	GUIJO DE GALISTEO	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1° A 10600 PLASENCIA	927 417 464
6	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	NAVEZUELAS	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1° A 10600 PLASENCIA	927 417 464
7	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	NUÑOMORAL	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1° A 10600 PLASENCIA	927 417 464
8	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	GUIJO DE GRANADILLA	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1° A 10600 PLASENCIA	927 417 464
9	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	ACEITUNA	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
10	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	ALCANTARA	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1° A 10600 PLASENCIA	927 417 464
11	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	ZARZA LA MAYOR	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1° A 10600 PLASENCIA	927 417 464
12	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	CASTAÑAR DE IBOR	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1° A 10600 PLASENCIA	927 417 464
13	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	CECLAVIN	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1° A 10600 PLASENCIA	927 417 464
14	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	SOLANA DE LOS BARROS	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
15	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	SOLANA DE LOS BARROS	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711

16	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	BIENVENIDA	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
17	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	FERIA	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
18	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	CABEZA LA VACA	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
19	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	VALENCIA DEL MOMBUEY	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
20	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	VALVERDE DE LEGANES	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
21	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	SOLANA DE LOS BARROS	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
22	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	ALDEA DE RETAMAR	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
23	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	ALMOHARÍN	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MERIDA	924 388 688
24	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	GARGÁLIGAS	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MERIDA	924 388 688
25	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	ALBURQUERQUE	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MERIDA	924 388 688
26	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	MONTIJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MERIDA	924 388 688
27	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	ACEITUNA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MERIDA	924 388 688
28	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	VALVERDE DEL FRESNO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MERIDA	924 388 688
29	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	GATA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MERIDA	924 388 688
30	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	LA CORONADA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MERIDA	924 388 688
31	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	ALCUESCAR	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MERIDA	924 388 688

32	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	MONTANCHEZ	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
33	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	VILLAGONZALO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
34	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	MONTEARRUBIO DE LA SERENA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
35	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	MALPARTIDA DE PLASENCIA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
36	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	VILLA DEL CAMPO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
37	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	ALMOHARÍN	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
38	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	ALCUESCAR	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
39	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	MONTANCHEZ	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
40	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	VILLAGONZALO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
41	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
42	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	MONTEHERMOSO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
43	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	LA CORONADA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
44	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	MONTEARRUBIO DE LA SERENA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
45	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	ALMOHARÍN	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688

46	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	ALCUESCAR	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
47	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	MONTÁNCHÉZ	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
48	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
49	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	VILLAGONZALO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
50	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	GARGÁLIGAS	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
51	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	MONTEHERMOSO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
52	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	LA CORONADA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
53	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	MONTEHERMOSO LA SERENA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
54	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	FUENTE DE CANTOS	COAG- EXTREMADURA	C/ Adriano, 9-4º Izda. 06800 MERIDA	924 330 039
55	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	FUENTE DE CANTOS	COAG- EXTREMADURA	C/ Adriano, 9-4º Izda. 06800 MERIDA	924 330 039
56	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	VILLAMESÍAS	COAG- EXTREMADURA	C/ Adriano, 9-4º Izda. 06800 MERIDA	924 330 039
57	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	CÁCERES	COAG- EXTREMADURA	C/ Adriano, 9-4º Izda. 06800 MERIDA	924 330 039
58	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	PALOMERO	COAG- EXTREMADURA	C/ Adriano, 9-4º Izda. 06800 MERIDA	924 330 039
59	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	PINOFRANQUEADO	COAG- EXTREMADURA	C/ Adriano, 9-4º Izda. 06800 MERIDA	924 330 039
60	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	ABERTURA	COAG- EXTREMADURA	C/ Adriano, 9-4º Izda. 06800 MERIDA	924 330 039
61	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	VALENCIA DE ALCANTARA	COAG- EXTREMADURA	C/ Adriano, 9-4º Izda. 06800 MERIDA	924 330 039
62	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	PERALEDA DEL ZAUCHEJO	COAG- EXTREMADURA	C/ Adriano, 9-4º Izda. 06800 MERIDA	924 330 039

63	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	VALVERDE DE LLERENA	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9-4º Izda. 06800 MERIDA	924 330 039
64	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	PINOFRANQUEADO	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9-4º Izda. 06800 MERIDA	924 330 039
65	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	ACEITUNA	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9-4º Izda. 06800 MERIDA	924 330 039
66	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	ATALAYA	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9-4º Izda. 06800 MERIDA	924 330 039
67	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	FERIA	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9-4º Izda. 06800 MERIDA	924 330 039
68	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	CALERA DE LEON	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9-4º Izda. 06800 MERIDA	924 330 039
69	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	VILLAMESÍAS	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9-4º Izda. 06800 MERIDA	924 330 039
70	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	PALOMERO	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9-4º Izda. 06800 MERIDA	924 330 039
71	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	AHIGAL	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9-4º Izda. 06800 MERIDA	924 330 039
72	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	CALZADILLA DE LOS BARROS	COAG-EXTREMADURA	C/ Adriano, 9-4º Izda. 06800 MERIDA	924 330 039
73	Aplicación plaguicidas (Básico)	30	25	JUNIO 2004	LLERENA	FTA-UGT	C/Cardenal Carvajal, 2 06001 BADAJOZ	924 248 100
74	Aplicación plaguicidas (Básico)	30	25	JUNIO 2004	MANCHITA	FTA-UGT	C/Cardenal Carvajal, 2 06001 BADAJOZ	924 248 100
75	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	SAN PEDRO DE MERIDA	FTA-UGT	C/Cardenal Carvajal, 2 06001 BADAJOZ	924 248 100
76	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	BIENVENIDA	FTA-UGT	C/Cardenal Carvajal, 2 06001 BADAJOZ	924 248 100
77	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	GUAREÑA	AUDIOLIS. CEFOIL	Camino Llano, 34 10.002 CÁCERES	924 207 020
78	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	USAGRE	AUDIOLIS. CEFOIL	Camino Llano, 34 10.002 CÁCERES	924 207 020
79	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	BIENVENIDA	AUDIOLIS. CEFOIL	Camino Llano, 34 10.002 CÁCERES	924 207 020
80	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	VALENCIA DEL VENTOSO	AUDIOLIS. CEFOIL	Camino Llano, 34 10.002 CÁCERES	924 207 020
81	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	TALAYUELA	APAG-ASAJA	Avda Virgen de Guadalupe, 20 semisótano 4º 10.001 CÁCERES	927 210 517
82	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	GUIJO DE GRANADILLA	APAG-ASAJA	Avda Virgen de Guadalupe, 20 semisótano 4º 10.001 CÁCERES	927 210 517

83	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	MAGUILLA	ASAJA-BADAJOS	C/ Pedro Granda, 11 06400 DON BENITO	924 810 170
84	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	MAGUILLA	ASAJA-BADAJOS	C/ Pedro Granda, 11 06400 DON BENITO	924 810 170
85	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	ALMENDRALEJO	ASAJA-BADAJOS	C/ Pedro Granda, 11 06400 DON BENITO	924 810 170
86	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	MORALEJA	BUCEFOR	Parque Alto, 16 11402 JEREZ DE LA FRONTERA	956 031 350
87	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	SOLANA DE LOS BARROS	BUCEFOR	Parque Alto, 16 11402 JEREZ DE LA FRONTERA	956 031 350
88	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	CASTUERA	BUCEFOR	Parque Alto, 16 11402 JEREZ DE LA FRONTERA	956 031 350
89	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	GÉVORA	SIGLO XXI	C/Juan Aparicio, 6 06400 DON BENITO	924 812 641
90	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	SIGLO XXI	C/Juan Aparicio, 6 06400 DON BENITO	924 812 641
91	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2004	ENTRÍN BAJO	APROL-JJAA	Avda Juan Carlos I, 7 Entreplanta E 06001 BADAJOZ	927 229 171
92	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2004	TALAYUELA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Avda de las Delicias s/n 10.400 CÁCERES	927 667 015

ANEXO II

PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

A) Nivel básico

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
 2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
 3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
 4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
 5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
 6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
 7. Ejercicios prácticos.
- Mínimo de horas lectivas: 20.

B) Nivel cualificado

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
 2. Procedimientos de protección de los cultivos.
 3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
 4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
 5. Buenas prácticas agrícolas.
 6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
 7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
 8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
 9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
 10. Residuos de plaguicidas.
 11. Transporte, almacenamiento y distribución.
 12. Seguridad Social Agraria.
 13. Normativa legal.
 14. Prácticas de la protección fitosanitaria.
- Mínimo de horas lectivas: 60.

A N E X O III**SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	Profesión:		

CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En _____ a _____ de _____ de 200__.

Fdo.: _____

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 2 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-02238, de la empresa Laso Romero Isabel y otros.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-02238 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 16 de diciembre de 2003:

“ RESUELVE

Inadmitir a trámite el Recurso de Reposición interpuesto por la empresa interesada contra la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2000, sin entrar a considerar el fondo de la cuestión, y en consecuencia, confirmar dicha resolución en todas sus partes.

Contra la presente Resolución, que es firme y definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 16 diciembre de 2003. El Secretario General (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: José Manuel Jover Lorente.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de abril de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M^a ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 2 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-09322, de la empresa Aula Sur, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-09322 sobre

Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 6 de febrero de 2004:

“ RESUELVE

Corregir la parte dispositiva de la Resolución de fecha 21 de noviembre de 2003, quedando redactada como sigue:

“Modificar la cuantía de la subvención concedida en la Resolución Individual de Concesión de 26 de mayo de 1999 por la contratación del trabajador José Antonio Moreno Paredes (sustituido por M^a Isabel Galán Parra) pasando a ser 1.682,83 euros en lugar de 2.313,90 euros en lo que afecta a la mencionada contratación, manteniéndose el resto de condiciones generales y particulares de la citada Resolución Individual.”

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 6 de febrero de 2004. El Director General (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de abril de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M^a ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 2 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-11445, de la empresa Laboratorio Extremeño, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-11445 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003:

“ RESUELVE

Declarar a la empresa “Laboratorio Extremeño, S.L.” decaída en su derecho a percibir la 2ª y 3ª anualidad de la subvención que supone un total de 6.971,74 euros.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 5 de diciembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de abril de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, Mª ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 2 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-11573, de la empresa Grucomba, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-11573 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003:

“ RESUELVE

Declarar a la empresa Grucomba, S.L. decaída en su derecho al cobro de la subvención que le correspondería por la tercera anualidad y el reintegro de 2.679,53 euros, más los intereses que legalmente procedan.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 5 de diciembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de abril de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, Mª ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 2 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-12216, de la empresa Alonso Florindo, Josefina.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-12216 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 2 de enero de 2004:

“RESUELVE

Único.- Desestimar el Recurso interpuesto por D^a Josefina Alonso Florindo en su propio nombre y representación, y confirmar en todos sus términos la Resolución de fecha 18 de marzo de 2002.

Contra la presente Resolución, que es firme y definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 2 de enero de 2004. El Secretario General (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n.º 89, de 31 de julio). Fdo.: José Manuel Jover Lorente.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de abril de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M^a ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 2 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-12617, de la empresa Factoraje del Mueble, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-12617 sobre

Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003:

“RESUELVE

Acordar la pérdida de derecho al cobro de la subvención que le correspondería por la tercera anualidad cuyo importe asciende a 5.529,31 euros (919.900 ptas.) y el reintegro de 1.556,66 euros (258.978 ptas.) más los intereses que legalmente procedan.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 5 de diciembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n.º 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de abril de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M^a ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 7 de abril de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007453-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Eléctrica Oeste Distr., S.L.U., con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de

Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Torre metálica a intercalar en la línea de A.T. Torre de Santa María-Aldea del Cano.

Final: C.T. Projectado.

Términos municipales afectados: Casas de Don Antonio.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,540.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Casas de Don Antonio.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	22,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 800 (KVA).

Emplazamiento: Casas de Don Antonio. Plaza de España.

Presupuesto en euros: 55.267,21.

Presupuesto en pesetas: 9.195.690.

Finalidad: Traslado del centro de transformación.

Referencia del Expediente: 10/AT-007453-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de

veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 7 de abril de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 26 de abril de 2004, del acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización denominada “Sindicato de oficios varios de Badajoz de la Confederación Nacional de Trabajo (CNT)”. Expte.: 06/687.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); se hace público:

Que el día veintitrés de marzo de dos mil cuatro, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, los Estatutos de la organización sindical denominada “Sindicato de Oficios varios de Badajoz de la Confederación Nacional de Trabajo (CNT)”, a la que correspondió el expediente de depósito número 06/687, domiciliada en la Calle José Lanot, número 11, Bajo Central de la localidad de Badajoz, cuyos ámbitos territorial y funcional son el municipio de Badajoz y el de todos/as los/as trabajadores/as manuales o intelectuales, en activo, en paro o que hayan cesado en su actividad, los/as estudiantes, así como los/as trabajadores/as autónomos/as que no tengan asalariados/as a su cargo, independientemente de sus creencias políticas, religiosas o filosóficas.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 22 de enero de 2004, D. Luis Manuel Benítez Leva, con D.N.I.: 8.862.030, y dos afiliados más.

En el Expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 25 de marzo de 2004 para la subsanación de deficiencias contestando al mismo con fecha 22 de abril de 2004.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la citada norma.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la organización referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura” y en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 26 de abril de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2004, de acuerdo de admisión a depósito de modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada “Plataforma de Interinos Docentes de Extremadura (en siglas PIDE)”. Expte.: CA/102.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (“Boletín Oficial del Estado” número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 15 de abril de 2004, fueron presentados a depósito, Acta asamblearia y modificación de los Estatutos, de la entidad denominada “Plataforma de Interinos/as Docentes de Extremadura (en siglas PIDE)”, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/102, domiciliada en la calle Juan Rodríguez Suárez, nº 1, 3º B de Mérida, que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional será “el de la enseñanza pública en todos sus niveles y en todos los centros educativos”, y estará integrado por “los trabajadores/as que desarrollen o hayan desarrollado su actividad como docentes, cualquiera que sea su situación laboral, en centros públicos de Extremadura”.

Son otorgantes y firmantes del Acta asamblearia de modificación, de fecha 14 de abril de 2004, en nombre y representación de la organización sindical: D. Juan Manuel Chapado Regidor, con D.N.I.

7007945, en calidad de presidente, y D. Fernando Cabrero Rubio, con D.N.I. 79167821K, en calidad de secretario.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (3ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Mérida, a 4 de mayo de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2004, sobre notificación en Trámite de Audiencia previo a la Resolución de incumplimiento con reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, en su caso sobre el expediente de concesión de subvención en el tipo de interés a Gomesoto Transmacor, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado del inicio del procedimiento para declarar el incumplimiento parcial de condiciones y el reintegro en su caso, de las cantidades indebidamente percibidas en el expediente P-10709 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Gomesoto Transmacor, S.L., se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que, con fecha 2 de marzo de 2004 se ha dictado resolución por el Director General de Promoción Empresarial e Industrial denegando el cambio de titularidad del expediente de referencia, solicitado por “Agrotécnicas, S.A.”.

Que se ha comunicado la falta de actividad de “Gomesoto Transmacor, S.L.” aportándose fotocopia compulsada de baja en el Impuesto de Actividades Económicas, así como escritura de compraventa a favor de “Agrotécnicas, S.A.” de instalaciones donde ejercía la actividad “Gomesoto Transmacor, S.L.”.

Que a tenor de estas circunstancias, con fecha arriba indicada, se inicia en esta Dirección General el correspondiente procedimiento para proceder a declarar el incumplimiento parcial de condiciones y solicitar, en su caso, el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, teniendo en cuenta la fecha de cese de la actividad y el período de intereses subsidiado.

Lo que se le pone en conocimiento, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la recepción del escrito, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Priflocáceres, S.L.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-23233 a “Priflocáceres, S.L.L.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 06/04/2004.

“ RESUELVO :

Declarar a la empresa Priflocáceres, S.L.L. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión de fecha 28/2/2003.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su

notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2004, sobre permiso de investigación minera nº 10117-00 “Las Moriscas”.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 14 de abril de 2004, a favor de Granigris, S.L., con C.I.F.: B06104723, y con domicilio en C/ Cacería, 65 de Quintana de la Serena (Badajoz) el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

10117-00, “Las Moriscas”, nº 10117-00, Recursos de Sección C), 12 cuadrículas mineras, Alcántara y Ceclavín, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 10 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2004, sobre notificación en la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Calamonte Revestimientos, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente FG00/0076/1 correspondiente a Calamonte Revestimientos, S.L. sobre

pérdida de derecho de subvención de Incentivos Agroindustriales, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 14 abril de 2004.

RESUELVO:

Declarar a la empresa Calamonte Revestimientos, S.L. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión de fecha 22/02/2002.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o impugnarla directamente a través del Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y en el artículo 46,1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 11 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

EDICTO de 30 de abril de 2004, por el que se notifica la Resolución de fecha 31 de marzo de 2004, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador nº 06038/04. Empresa: "Jesús Palomo Burgos".

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Jesús Palomo Burgos", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 31.3.2004, dictada en el expediente sancionador número 06038/04 cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. nº: 06038/04.

Acta nº: SH-718/03.

Fecha notificación del Acta: 26.11.2003.

Empresa: "Jesús Palomo Burgos".

D.N.I. o C.I.F.: 8755945-Y.

Domicilio: Plaza de la Rana, 7.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de esta Consejería,

ACUERDA

Imponer a la citada empresa la sanción total de dos mil euros (2.000 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción nº SH-718/03."

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Ingresos se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 30 de abril de 2004. El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación P.D. (Res. 19-4-2004) El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

EDICTO de 3 de mayo de 2004, por el que se notifica la Resolución de recurso de alzada de fecha 27 de febrero de 2004, del Secretario General, recaída en el expediente sancionador número 06/387/01, contra la empresa “Albañilería y Decoración de Interiores, S.A.”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa principal “Albañilería y Decoración de Interiores, S.A.” al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución del Recurso de Alzada de fecha 27.02.2004, dictada en el expediente sancionador número 06/387/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. nº: 06/387/01.

Acta nº: SH-915/01.

Empresa: Albañilería y Decoración de Interiores, S.A.

Domicilio: Carretera de Madrid, Km. 338,2.

Localidad: Mérida.

Dicha Resolución del Recurso de Alzada en su parte dispositiva dice lo siguiente:

ACUERDA

Desestimar los Recursos de Alzada interpuestos por las empresas “Albañilería y Decoración de Interiores, S.A.”, como empresa principal y “Ferrovia Agroman, S.A.” como responsable solidaria, contra Resolución del Director General de Trabajo de fecha 30.09.2003 y,

Confirmar la sanción de treinta y seis mil sesenta euros con setenta y tres céntimos (36.060,73 €), propuesta por el Acta de infracción SH-915/01.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 35, de 26 de marzo), y frente a la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de

que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 3 mayo de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la gestión de servicios públicos en la estación de transporte de viajeros por carretera de Villafranca de los Barros. Expte.: 044TB005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
- c) Número del expediente: 044TB005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Gestión de Servicios Públicos en “La Estación de transporte de viajeros por carretera de Villafranca de los Barros”.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 25, de 2 de marzo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Mínimo anual de 300 euros de canon.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de mayo de 2004.
- b) Contratista: Autocares Apyme Extremadura, S.A. (Unipersonal).

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 301,00 euros de canon año, sin perjuicio de poder ser incrementado hasta la cuantía resultante que represente el 4% de los beneficios líquidos de explotación obtenidos en el ejercicio natural inmediato anterior, siempre que dicha cuantía sea superior a los trescientos un euros fijos anuales ofertados.

Mérida, a 6 de mayo de 2004. La Secretaria General, (Resolución 16/07/2003, D.O.E. nº 83, de 17/07/2003), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en La Haba. Expte.: 022VB017.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 022VB017.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 5 viviendas de promoción pública en La Haba.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 10 de abril de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 237.921,49 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de mayo de 2004.

- b) Contratista: Ctnes. Andrés Oliva, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 235.000,00 euros.

Mérida, a 7 de mayo de 2004. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de urbanización de 8 viviendas de promoción pública en Zurbarán. Expte.: 012VB006U.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 012VB006U.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Urbanización 8 viviendas promoción pública.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Zurbarán.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin Variantes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 159.578,88 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 6.383,16 €.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-006225 y 006287.

- e) Telefax: 924-006311.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: todos. Categoría: d.
 b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 22 de junio de 2004.
 b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.
 c) Lugar de presentación: Registro General.
 1ª Entidad: Consejería de Fomento.
 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
 e) Admisión de variantes: No.
 f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Fomento. Sala de Juntas.
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: 5 de julio de 2004.
 e) Hora: 12:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 17 de mayo de 2004. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta abierta para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-300, de Badajoz a Almendralejo. Tramo: P.k. 47+250 (Solana de los Barros) a p.k. 55+450 (Almendralejo). Expte.: OBR2004012.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de expediente: OBR2004012.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-300, de Badajoz a Almendralejo. Tramo: P.K. 47+250 (Solana de los Barros) a P.K. 55+450 (Almendralejo).
 b) División por lotes y número: Ninguno.
 c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
 d) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 467.448,31 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.
 Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
 d) Teléfono: 924-006286.
 e) Telefax: 924-006310.
 f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 24.06.04.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	4	f

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- Fecha límite de presentación: 24.06.04 (12 horas).
- Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- Lugar de presentación:
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.
2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- Entidad: Consejería de Fomento.
- Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- Localidad: Mérida (Badajoz).
- Fecha: 01.07.04.
- Hora: 13 horas.

- Oferta económica y propuesta de adjudicación:

- Entidad: Dirección General de Infraestructura.
- Domicilio: Vía de la Plata, 31.
- Localidad: Mérida (Badajoz).
- Fecha: 08.07.04.
- Hora: 13:30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://fomento.juntaex.es/licitaciones/licitaciones.asp>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 19 de mayo de 2004. La Secretaria General, P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta abierta para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-347, de la intersección con la EX-206 en Villanueva de la Serena a la intersección con la EX-346 en La Haba. Tramo: Villanueva de la Serena - La Haba. Expte.: OBR2004014.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Fomento.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: OBR2004014.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-347, de la Intersección con la EX-206 en Villanueva de la Serena a la Intersección con la EX-346 en la Haba. Tramo: Villanueva de la Serena - La Haba.
- División por lotes y número: Ninguno.
- Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- Plazo de ejecución: 1 mes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 219.246,41 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006286.
- e) Telefax: 924-006310.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 24.06.04.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	4	f

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 24.06.04 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.
 - 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 01.07.04.
- e) Hora: 13 horas.
- Oferta económica y propuesta de adjudicación:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
- b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 08.07.04.
- e) Hora: 13:30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - - -.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://fomento.juntaex.es/licitaciones/licitaciones.asp>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 19 de mayo de 2004. La Secretaria General, P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-108 de Naval Moral de la Mata a Portugal por Coria. Tramos: Galisteo - Puebla de Argeme y EX-117 - Portugal. Expte.: OBR2004020.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- e) Número de expediente: OBR2004020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-108 de Navalморal de la Mata a Portugal por Coria. Tramos: Galisteo - Puebla de Argeme y EX-117 - Portugal.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- e) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.112.611,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006286.
- e) Telefax: 924-006310.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 24.06.04.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	4	f

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 24.06.04 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.
2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

- c) Localidad: Mérida (Badajoz).

- d) Fecha: 01.07.04.

- e) Hora: 13 horas.

- Oferta económica:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.

- b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.

- c) Localidad: Mérida (Badajoz).

- d) Fecha: 08.07.04.

- e) Hora: 13:30 horas.

- Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.

- b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.

- c) Localidad: Mérida (Badajoz).

- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y prensa regional

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - - -.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://fomento.juntaex.es/licitaciones/licitaciones.asp>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

Mérida, a 19 de mayo de 2004. La Secretaría General, P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-206 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Cruce de Torre de Santa María - Almoharín. Expte.: OBR2004021.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2004021.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera Ex-206 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Cruce de Torre de Santa María - Almoharín.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 702.605,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006286.
- e) Telefax: 924-006310.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 24.06.04.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	4	f

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 24.06.04 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.
2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 01.07.04.
 - e) Hora: 13 horas.
- Oferta económica:
 - a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
 - b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 08.07.04.
 - e) Hora: 13:30 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
- b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://fomento.juntaex.es/licitaciones/licitaciones.asp>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 19 de mayo de 2004. La Secretaria General, P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta abierta para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-204 de Coria a LP de Salamanca por Las Hurdes. Tramo: Pinofranqueado - Cruce de La Pesga. Expte.: OBR2004022.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

e) Número de expediente: OBR2004022.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera Ex-204 de Coria a LP de Salamanca por Las Hurdes. Tramo: Pinofranqueado - Cruce de La Pesga.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 606.241,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede

Definitiva: 4% del importe de adjudicación

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- e) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006286.
- e) Telefax: 924-006310.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 24.06.04.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	4	f

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 24.06.04 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.
 - 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

e) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 01.07.04.

e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica y propuesta de adjudicación:

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.

b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 08.07.04.

e) Hora: 13:30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - - -.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://fomento.juntaex.es/licitaciones/licitaciones.asp>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

Mérida, a 19 de mayo de 2004. La Secretaria General, P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-103 de Puebla de Alcocer a la EX-201 por Llerena. Tramo: Llerena - Límite término municipal de Montemolín. Expte.: OBR2004023.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2004023.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera Ex-103 de Puebla de Alcocer a la EX-201 por Llerena. Tramo: Llerena - Límite T.M. de Montemolín.

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.

d) Plazo de ejecución: 16 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 5.662.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: 924-006286.

e) Telefax: 924-006310.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 24.06.04.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	2	e
B	1	d
G	4	e

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 24.06.04 (12 horas).
 b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
 c) Lugar de presentación:
 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.
 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 d) Fecha: 01.07.04.
 e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
 b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.
 c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 d) Fecha: 08.07.04.
 e) Hora: 13,30 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
 b) Domicilio: Vía de la Plata, 31.
 c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://fomento.juntaex.es/licitaciones/licitaciones.asp>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER (Medida 6.1).

Mérida, a 19 de mayo de 2004. La Secretaria General, P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Finca "Guijo de los Frailes". Promotor: Dehesa de Guijo, S.A., en Malpartida de Plasencia.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Finca "Guijo de los Frailes". Promotor: Dehesa de Guijo, S.A. Malpartida de Plasencia.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar.

Situación: Paraje “Monte del Casar”.

Promotor: D. Enrique Caldera González, en Casar de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Monte del Casar”. Promotor: D. Enrique Caldera González. Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre construcción de centro hípico. Situación: Finca “Elvira Núñez”, parcela 44 del polígono 25. Promotor: Centro Hípico de Tentudía, S.L., en Fuente de Cantos.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de centro hípico. Situación: Finca “Elvira Núñez”, parcela 44 del polígono 25. Promotor: Centro Hípico de Tentudía, S.L. Fuente de Cantos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Monte del Casar”, parcela 5156 del polígono 15. Promotor: D. José Antonio Garrote Garrón, en Casar de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Monte del Casar”, parcela 5156 del polígono 15. Promotor: D. José Antonio Garrote Garrón. Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre rehabilitación y ampliación de cobertizo para uso como casa de alojamiento rural.

Situación: Paraje “Gamitas”, parcela 19 del polígono 2. Promotor: D. Carlos Cantera de Frutos, en Escorial.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Rehabilitación y ampliación de cobertizo para uso como casa de alojamiento rural. Situación: Paraje “Gamitas”, parcela 19 del polígono 2. Promotor: D. Carlos Cantera de Frutos. Escorial.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2004, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de ajardinamiento zona perimetral en Complejo Educativo Cuartel de la Constancia de Plasencia. Expte.: 13.03.07.04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.03.07.04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Ajardinamiento zona perimetral en Complejo Educativo Cuartel de la Constancia de Plasencia.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Plasencia.

d) Plazo de ejecución: Seis meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 330.556,19 euros, I.V.A. Incluido. Financiado por FEDER.

5.- GARANTÍAS:

• Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

• Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: d.

b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 18 de mayo de 2004. El Secretario General P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2004, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de ampliación de Uds. en el I.E.S. Diego Sánchez de Talavera la Real. Expte.: 13.01.33.04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.33.04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ampliación de Uds. en el I.E.S. Diego Sánchez de Talavera la Real.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Talavera la Real.
- d) Plazo de ejecución: Diez meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 911.538,15 euros, I.V.A. Incluido. Financiado por FEDER.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: 2% de licitación por importe 18.230,77 euros.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural,

contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: e.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
 - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 19 de mayo de 2004. El Secretario General P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2004, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de ampliación del I.E.S. Zurbarán de Navalmoral de la Mata.
Expte.: 13.01.37.04.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.37.04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ampliación del I.E.S. Zurbarán de Navalmoral de la Mata.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Navalmoral de la Mata.
- d) Plazo de ejecución: Dieciseis meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.408.773,59 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: 2% de licitación por importe 28.175,48 euros.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: e.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
 - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de

Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 19 de mayo de 2004. El Secretario General P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2004, por el que se notifica a D^a María Isabel Pérez Blázquez la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve el procedimiento administrativo de revocación de la ayuda concedida conforme a la Orden de 27 de julio de 1999, por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 1999/2000 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución del procedimiento de revocación de ayuda, recaída en el expediente 1502-03-204, y seguido por la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad a la misma.

“Primero.- Revocar la beca que, en la modalidad de tasas por servicios académicos, por un importe de 603,67 euros, ha sido concedida a D^a Isabel Pérez Blázquez, conforme a la Orden de 27 de julio de 1999, por la que se convocan becas complementarias para estudios de Enseñanzas Universitarias durante el curso

académico 1999/2000 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo.- Se ordena que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No debe proceder a efectuar la devolución de la cantidad indicada hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero.- Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativas y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 4 de mayo de 2004. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Reparación de la cubierta de la Iglesia de San Bartolomé en Bohonal de Ibor”. Expte.: OB032PAI 7008.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de Expediente: OB032PAI7008.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación Cubierta de la Iglesia de San Bartolomé en Bohonal de Ibor.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 29.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 61.562,21 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10/02/04

b) Contratista: Eco-Restauraciones.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 59.700,00 euros.

Mérida, a 10 de mayo de 2004. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2004, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del servicio de cafetería en el Hogar de Mayores de Castuera. Expte.: S-63/2004.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.

c) Número de expediente: S-63/2004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de cafetería en el Hogar de Mayores de Castuera.
- b) División por lotes y números: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Hogar de Mayores de Castuera.
- d) Plazo de ejecución: Un año, contado desde la fecha de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

No procede.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924-01-00-49.
- e) Telefax: 924-01-00-75.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia Económica y Financiera y solvencia Técnica y Profesional: Las establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Las que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2ª Domicilio: Ronda del Pilar, nº 10.

3ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURAS DE OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar nº 8.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

e) Hora: 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

Badajoz, a 18 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio Territorial P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2004, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del "Servicio de peluquería en el Hogar de Mayores de Don Benito". Expte.: S-64/2004.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.

c) Número de expediente: S-64/2004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de peluquería en el Hogar de Mayores de Don Benito.
- b) División por lotes y números: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Hogar de Mayores de Don Benito.
- d) Plazo de ejecución: Un año, contado desde la fecha de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

No procede.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924-01-00-49.
- e) Telefax: 924-01-00-75.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia Económica y Financiera y solvencia Técnica y Profesional: Las establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2ª Domicilio: Ronda del Pilar, nº 10.

3ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURAS DE OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar nº 8.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

e) Hora: 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

Badajoz, a 18 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio Territorial P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 26 de abril de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Horno Santa Eulalia Cáceres, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede

a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Horno Santa Eulalia Cáceres, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Sinforiano Madroñero, 21.- Badajoz.

Expediente nº: 197/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.2.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 26 de abril de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 30 de abril de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a La Buena Pasta Badajoz, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: La Buena Pasta Badajoz, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Zurbarán, 6 Bajo.- Badajoz.

Expediente nº: 172/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 1.200 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 30 de abril de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Manuel Alcalde Castro.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Manuel Alcalde Castro.

Último domicilio conocido: Avda. de los Milagros, 22.- Mérida.

Expediente nº: 243/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de Salud, art. 52.3.a.

— R.D. 1945/1983, de 22-6, artículo 2.1.2.

Sanción: 150 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Mérida.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 5 de mayo de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Clemente Blanco e Hijos, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Clemente Blanco e Hijos, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. Madrid-Lisboa, Km. 401.- Badajoz.

Expediente nº: 250/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 450 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El jefe de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 5 de mayo de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D^a María José Tirado Marín.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: María José Tirado Marín.

Último domicilio conocido: C/ Pedro María Plano, 16.- Mérida.

Expediente nº: 73/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Mérida.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 5 de mayo de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a El Árbol Distribución y Supermercados, S.A.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: El Árbol Distribución y Supermercados, S.A.

Último domicilio conocido: Avda. Princesa Sofía, 72.- Mérida.

Expediente nº: 438/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Mérida.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 5 de mayo de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2004, sobre notificación de Resolución de recurso de alzada del expediente sancionador seguido a Pescadería Mercado de Abastos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución Recurso de Alzada del

expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Pescadería Mercado de Abastos.

Último domicilio conocido: Plaza de Abastos.- Villafranca de los Barros.

Expediente nº: 279/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 120 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 5 de mayo de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a Transportes Antolín Bollo, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Transportes Antolín Bollo, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial "La Mina"/Calle Menor nº 44. 28770 Colmenar Viejo (Madrid).

Expediente nº: S/035-2004.

Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos, en su art. 2.3 y art. 7.3.
- Real Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su art. 5.1.b), art. 10, art. 22 y art. 28.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículos 2.1.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3º.

Sanción propuesta: Doscientos setenta euros (270 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano Instructor: José Antonio Arahuetes de Benito.

Cáceres, a 6 de mayo de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Pedro Margallo Bonilla (Bar El Fogón).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Pedro Margallo Bonilla (Bar El Fogón).

Último domicilio conocido: Avda. de Portugal, nº 6. 10001 Cáceres.

Expediente nº: S/035-J-2004.

Normativa infringida:

- Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), art. 3.1 y apartado 3 del Capítulo II del Anexo al mismo.
- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de las empresas) y art. 7.3 (acreditación de la formación).
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.
- Real Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 de octubre), art. 5.1.b), art. 22 y art. 28.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3º.

• Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1984), art. 34.1.

Sanción propuesta: Trescientos euros (300 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano Instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 6 de mayo de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Aceitunas Supra, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Aceitunas Supra, S.L.

Último domicilio conocido: Políg. Industrial Semillero de Empresas 7.- Almendralejo.

Expediente nº: 184/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 6.000 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 6 de mayo de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a Comunicaciones Telefónicas Extremeñas, S.L. (COMUTEL).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Comunicaciones Telefónicas Extremeñas, S.L. (COMUTEL).

Último domicilio conocido: C/ León Leal, s/n. 10002 Cáceres.

Expediente nº: C/012-2004.

Normativa infringida:

• R.D. 3423/2000, de 15 de diciembre arts. 1; 4.1b) sobre indicación de precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios.

• R.D. 2402/1985 que regula el deber de expedición y entrega de factura por empresarios y profesionales, art. 1.

• Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1984), artículos 13; 34.5.

• Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad (B.O.E. núm. 274, de 15 de noviembre), arts. 10.1.a); 10.1.b) y 10.1.f)

• Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, art. 12.

• Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), arts. 3.2.2; 3.2.9.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1984), artículo 34, apartados 5 y 6.

— Ley 6/2001, 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), artículo 29.7 y apartados 1 y 7 del art. 30.

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 61, de 28 de mayo), art. 47 k).

Sanción propuesta: Trescientos sesenta euros (360 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 6 de mayo de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D^a Petra Trejo Sánchez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Petra Trejo Sánchez.

Último domicilio conocido: Plaza de España, 29.- Zalamea de la Serena.

Expediente n.º: 30/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, 19-7, art. 34.1.

— R.D. 1945/1983, 22-6, arts. 2.1.1. y 3.3.6.

Sanción: 100 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Salud del Área de Don Benito.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 6 de mayo de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. José Luis Barrio Lacambra.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: José Luis Barrio Lacambra.

Último domicilio conocido: Santa Clara, 9.- Sevilla.

Expediente n.º: 742/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3.a.1.

Sanción: 150 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: M^a Soledad Giral Martínez.

Badajoz, a 7 de mayo de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Juan Miguel Parra Faneca.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Miguel Parra Faneca.

Último domicilio conocido: España, 237.- Isla Cristina.

Expediente n.º: 57/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, 19-7, art. 34.1.

— R.D. 1945/1983, 22-6, art. 2.1.1.

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 7 de mayo de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de mayo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Logrosán.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Miajadas", en todo su recorrido en el término municipal de Logrosán, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 143-00) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre por el que modifica el anterior Decreto (D.O.E. n.º 142, de fecha 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 15 de julio de 2004 en el punto de unión entre el Cordel de Merinas y el Cordel de Miajadas, en el paraje de Anita Petra, dentro del término municipal.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 14 de mayo de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL
"CORDEL DE MIAJADAS"**

PGNO.	PARC. CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	Nº	POBLACIÓN
32	19	PEÑA PEÑA ANTONIA	AV/ HDEZ SERRANO	172	LOGROSAN
32	28	GIL CALLES MARIA	VP/ LOGROSAN	SN	LOGROSAN
32	17-18	JADO GIL JOSE MARIA	CL/ BROCENSE	1	LOGROSAN
32	11-15	RUIZ JIMENEZ RAFAEL	PZ/ ESPAÑA	32	LOGROSAN
32	8-9	CALZADA GIL ISABEL Y HÑOS(8)	CL/ MARTIN DE LOGROSAN	3	LOGROSAN
32	4-5-6-41	ABRIL CALZADA FRANCISCO	CL/ MARCO ROSO LUNA	47	LOGROSAN
23	21	ESTADO MEDIO AMBIENTE	AV/ SINFORIANO	12	BADAJOS
32	39	A.CONF.HIDRO.GUADIANA	MADROÑERO		
23	3-12-25-27	VARGAS ZUÑIGA SANCHEZ	CL/ AVELARDO	14	BADAJOS
31	1-2-3	IVAN	CORVASI		
32	2				
23	5-6-15-16	ARANDA MORALES EULALIA	AV/ FRANCES MARIA		VILLANOVA I LA GELTRU
23	7-8-9-10	GUTIERREZ MENDOZA JOSE LUIS	CL/ CACHERNILLA	17	VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 14 de mayo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Logrosán.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Merinas", en todo su recorrido en el T.M. a excepción de la zona deslindada (entre el paraje de Anita Petra y el camino de los Carretones), en el término municipal de Logrosán, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14-3-00) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que modifica el anterior Decreto

(D.O.E. nº 142, de fecha 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 12 de julio de 2004, en el cruce de la carretera (CC-22,6) de Logrosán a la carretera EX-116, con el Cordel de las Merinas. En el punto kilométrico 7,5.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 14 de mayo de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL
"CORDEL DE MERINAS"**

PGNO.	PARC. CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	Nº	POBLACIÓN
9	14	ABRIL GIL BLAS Y HNOS	PZ/ CRISTO DEL	21	LOGROSAN
9	15-a	GIL GIL AVELINO	PZ/ CRISTO	21	LOGROSAN
9	15-b	GIL GIL JOSEFA	PZ/ CRISTO	21	LOGROSAN
10	49-55-56	CASTILLO PASTOR ANTONIO	CL/ PRIN	5	PUEBLA DE ALCOCER
32 35	17- 24-25 4	JADO GIL JOSE MARIA	CL/ BROCENSE	1	LOGROSAN
32	28	GIL CALLES MARIA	VP/ LOGROSAN	SN	LOGROSAN
32	19	PEÑA PEÑA ANTONIA	AV/ HDEZ SERRANO	172	LOGROSAN
32	21-22	PEÑA PULIDO MERCEDES	PZ/ ESPAÑA	35	LOGROSAN
35	8-11	MALPARTIDA MORANO JOSE	VP/ LOGROSAN	SN	LOGROSAN
35	12-13	GIL GIL JUAN	FINCA CERROS	241	LOGROSAN
36	4	LOPEZ BORRASCA EMILIA	CL/ MARIANO ROSO LUNA	47	LOGROSAN
36	9-10	PULIDO LOPEZ Mº LOURDES/Mº EMILIA	CL/ MARIANO ROSO LUNA/NUEVA	42/ 4	LOGROSAN
36	11-12	CALLES ROPERO JOSE	CL/ MARIANO ROSO LUNA	42	LOGROSAN
36	15-32-33	GIL GIL JOSEFA	PZ/ CRISTO	21	LOGROSAN
36	16-17	GIL GIL AVELINO	PZ/ CRISTO	21	LOGROSAN

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación CS/08/04/04/CA, para el suministro de tubos y agujas para extracción de sangre al vacío, del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/08/04/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de Tubos y Agujas para extracción de sangre al vacío.
- c) Lotes: Ninguno, adjudicación según artículos.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura nº 24, de fecha 28 de febrero de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 30.087,69 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha de adjudicación: 29/04/04.

Contratistas: "Menarini Diagnostics, S.A." (1.680,00 €); "Comercial Extremeña Hospitalaria, S.A." (2.760,00 €); "Lambra, S.L." (1.030,00 €); "Vacuette España, S.A." (23.530,00 €).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 29.000,00 €.

Plasencia, a 30 de abril de 2004. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2004, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CSE/01/28/04/CA, cuyo objeto es la contratación del servicio de transporte de ropa desde la lavandería a los centros sanitarios del Área de Salud de Badajoz.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/01/28/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de transporte de ropa desde la lavandería a los centros sanitarios del Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes: No.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 36 de 27 de marzo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

119.900,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30/04/2004
- b) Empresa adjudicataria: Transportes Borrego e Hijos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

a) Importe de la adjudicación: 60.148,69 €.

Badajoz, a 6 de mayo de 2004. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2004, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso abierto de servicios. Expte.: CSE/03/01/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Área de Salud de Coria.
- c) Número de Expediente: CSE/03/01/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Realización de diversas Determinaciones Analíticas del Hospital "Ciudad de Coria" en Laboratorios Externos.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Diario Oficial de Extremadura", número 29, fecha 11 de marzo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Expediente: CSE/03/01/04/CA: 120.600 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 10 de mayo de 2004.

Adjudicatarios:

— Balagué Center, S.A. 80.536,08 €.

Nacionalidad: Española.

Importe de Adjudicación: 80.536,08 €.

Coria, a 10 de mayo de 2004. El Gerente del Área de Salud de Coria, CECILIANO FRANCO RUBIO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 10 de mayo de 2004, sobre notificación de la revocación de licencia de armas.

Intentada sin efecto la notificación al interesado, de la resolución en el expediente que se indica, para la revocación de Licencia de Armas.

Expediente N° 1/2004 contra D. Jesús Estévez Prieto.

Domicilio: Avda. de Extremadura n° 3-2°. Acebo.

Motivo: Revocación Licencia de Armas, expedida el 11-05-2001.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27-11):

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres
Tfno.: 927-74-90-00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Rto. de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. n° 189, de 9 de agosto), un plazo de quince días para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, a 10 de mayo de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 6 de mayo de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 6 de mayo de 2004, ha sido aprobada inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle del Polígono número 6, Submanzana M-3.1, del Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-4, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, teniendo como finalidad la reordenación de volúmenes de la citada submanzana, delimitada por calles Prim, Espronceda y Abril, y en base al proyecto presentado por Promociones Almonte 2000, S.L. para la construcción de un edificio de 81 viviendas, locales, trasteros y garaje, y redactado

por los Arquitectos, D. Alberto Arestizábal Pastor y D. Pedro Jiménez Ruiz.

Asimismo, acordó proceder a su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 6 de mayo de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 5 de marzo de 2004, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, Texto Refundido, de Reordenación de Volúmenes en la parcela ubicada en Ctra. de Madrid-Lisboa núm. 22, presentado por D. José Manuel Mateos Fernández, en representación de Corporación de Medios de Extremadura, S.A., y redactado por el Arquitecto, D. Daniel N. Jiménez Ferrera.

Habiéndose procedido, en fecha 20 de abril de 2004, al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 10 de mayo de 2004. El Alcalde, P.D. 1^{er} Teniente Alcalde, ALEJANDRO RAMÍREZ DEL MOLINO M.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de mayo de 2004, ha sido inicialmente aprobado el Estudio de Detalle de Ordenación de la Manzana R-I del Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-23, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. José Manuel López Vinuesa, en representación de la sociedad mercantil Urvicasa y redactado por el Arquitecto, D. Jorge López Álvarez.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 13 de mayo de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 7 de mayo de 2004, sobre el Proyecto de Compensación de la UE-NO-25/160 “Las Abadías”.

El Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo “Gerencia Municipal de Urbanismo” del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 6, f) de los Estatutos, ha resuelto aprobar definitivamente, mediante Decreto de Presidencia de fecha 7 de mayo de 2004, el Proyecto de Compensación de la UE-NO-25/160 “Las Abadías” presentado por D. Raúl Blesa Martín-Pero, en su calidad de Presidente de la Junta de Compensación.

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 7 de mayo de 2004. El Presidente del O.A.G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Mediante Decreto de Presidencia de fecha 7 de abril de 2004, el Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo “Gerencia Municipal de Urbanismo” del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, ha procedido a aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la UE-SE-01/162 “Polígono Reina Sofía Norte” que se tramita a instancias de D. Juan Carlos Jiménez Acosta, en representación de Promociones Inmobiliarias Trigemer Inmodul, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 7 de mayo de 2004. El Presidente del O.A.G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

CAJA RURAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 25 de mayo de 2004, sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

El Consejo Rector de Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión del día 24 de mayo de

2004, acordó convocar a los Señores Socios de la misma para la celebración de Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 19 de junio de 2004, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda, en las instalaciones del Hotel Confortel, en Badajoz, al objeto de examinar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Con carácter previo formación de lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

1º.- Informe de la Presidencia.

2º.- Informe de la Comisión de Control sobre: Su actuación. Del examen realizado de las cuentas del ejercicio. Del seguimiento y análisis de la gestión económico-financiera de la Caja. De la Gestión del Presupuesto del Fondo de Educación y Promoción.

3º.- Informe de la Dirección General.

4º.- Informe de la Auditoría de Cuentas del ejercicio 2003.

5º.- Lectura y aprobación si procede de las cuentas anuales, memoria explicativa e informe de gestión del ejercicio 2003.

6º.- Propuesta de Distribución de los Excedentes Netos del Ejercicio 2003.

7º.- Aprobación del Presupuesto del Fondo de Educación y Promoción para el ejercicio 2004.

8º.- Modificación de los artículos 11 y 49 de los Estatutos Sociales.

9º.- Elección de Seis Consejeros que entrarán a formar parte del Consejo Rector de la Entidad y tres Suplentes.

10º.- Sugerencias y preguntas al Consejo Rector relacionadas con los asuntos expresados en el Orden del Día.

11º.- Designación de tres socios para la aprobación del Acta de la Asamblea junto con el Presidente.

Nota: Se hace constar a los señores Socios, que todos los documentos relativos a las cuentas anuales y demás, sobre los que la Asamblea haya que decidir, se encuentran a su disposición tanto en el domicilio social (Avda. Santa Marina, 15, en Badajoz) como en el domicilio de nuestras oficinas en Don Benito, Almendralejo, Montijo, Siruela, Monesterio, Miajadas y Móstoles.

Badajoz, a 25 de mayo de 2004. El Presidente del Consejo Rector, JESÚS JIMÉNEZ ESCOBAR.

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2004 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2004, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2003, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2004 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2004: 38,27 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002 y 2003 (cada uno): 19,14 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2004

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2004 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004, es de 95,67 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,97 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,12 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,85 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,57 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2004 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2004. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56